



CANJE - VEN
LA CHIC
JUNTO AL FLOREN
NOVELAS - REVISTAS

LA
REVISTA
POLICIAL
DE LOS
MARTES

**AL
ROJO
VIVO**

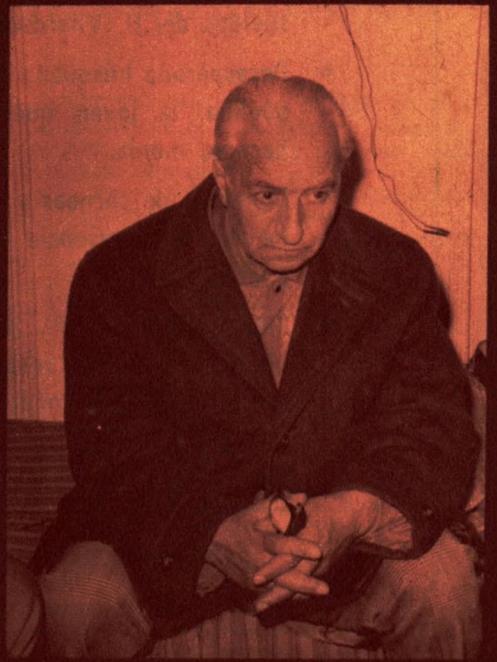
Miguelina Rosemarie Nascasián quiso hacerse monja. Independizarse . . . Fugó de sus padres en Bs. Aires. Vino a Montevideo. No pudo hacer el noviciado. Quiso trabajar. ¿Fué luego al Paraguay?

Vuelve!

Miguelina



Doña Clementina Udenio y D. Gabriel Nascasián, febrilmente, con desesperación, pero con gran firmeza, buscan a su hija.



AL ROJO VIVO

REVISTA
POLICIAL
DE LOS
MARTES

SEMANARIO POLICIAL
DE LOS MARTES

Año V N° 191

Martes 10 de junio de 1969

PRECIO EN TODO EL PAÍS: \$ 22.00

DIRECTOR: Antonio García Pintos

SECRETARIO GENERAL:

Luis Schiappapieira

DIAGRAMACION: Horacio Márquez
Washington Scaniello

FOTOGRAFIA: Carlos Rodríguez,
Walter Molina Socorro y Carlos
M. Aguirre.

DISTRIBUIDORES: Domínguez y
Esport.

DISTRIBUCION: Calle Paraguay 1485
Teléfono: 9 66 48.

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Av. 18 de Julio 1459 bis, piso 4.
Esc. 18.

IMPRESION: Empresa EL DIA S. A.

Administrador:

ARTELIO MALLADA

RESUMEN

- * Roban casi once millones de sueldos del H. Vilardebó.
- * Desesperada búsqueda de Migelina, la joven que quiso hacerse monja.
- * Donación de córneas y el estado de conciencia en el pueblo.
- * "No son culpables", dice el Dr. Schurmann con respecto a los 13 bancarios condenados.

Dr. Julio Ma. de Olarte

Defensas penales

Solicite día y hora al 7.57.85.

De la Profesora
Elvira Lerena Martínez
Bibliotecaria de UTE

Sr. Director de "Rojo Vivo", presente.

Sr. Director:

En oportunidad de una investigación de supuestos ilícitos apareció mi nombre en la prensa — con algunas excepciones honrosas — acompañado de abundantes fotografías exhaustas de los archivos de los periódicos en las que se registraban actuaciones públicas vinculadas a mi actividad profesional. El sensacionalismo de la prensa llegó hasta fotografiar mi batería de cocina y a la perrita que me acompaña.

Es doloroso comprobar que no basta una vida entera al servicio de la educación y de la cultura del País, y una actitud cívica levantada de siempre para merecer la consideración de órganos periodísticos que con tanta ligereza se embarcan en el sensacionalismo y la desinformación, y ofrecen versiones vanejadas desconociendo el derecho que tiene todo ser humano a que no se le considere culpable hasta tanto no haya sido juzgado y considerado tal. Contrasta esta actitud, además, con la asumida por esos mismos órganos frente a hechos delictuosos ocurridos en esos mismos días que tuvieron como único móvil el acrecimiento de sin duda cuantiosas fortunas en perjuicio del País y de los productores nacionales. Este caso no mereció, por cierto, ni sensacionales titulares ni profusas fotografías personales.

Otro capítulo merecen las versiones malintencionadas de mi actuación política y partidaria. Batillista de siempre, he participado activamente en las campañas electorales de 1958 y 1966, actuando en la primera en la "Coordinación Julio César Grauert" que entonces estaba Eduardo Lezama, colaborador directo de Luis Batlle en la primera hora de su diario "Acción" y, en la última, integrando el "Movimiento Amigos del Dr. Carlos M. Fleites", del Sector Unidad y Reforma. A mayor abundamiento, fui elegida convencional por ese sector político en las últimas elecciones internas partidarias.

Esta actuación, modesta, pero leal y entusiasta, de la que pudieron dar fe media docena de los colaboradores inmediato de "Acción" "no pudo ser confirmada" según ese diario. Eso sí, "Acción" sabía de Elvira Lerena "que en los últimos meses participó en algunas manifestaciones, lo cual obviamente no alcanzó para borrar esa imagen." En lo que a este último punto se refiere "Acción" sí está bien informada. Efectivamente, como no podía ser de otra manera, integré la multitud dolorida que acompañó a Liber Arce y estuve y estoy



LA PAGINA DEL DIRECTOR



En el clima de incertidumbre que vive actualmente nuestro país tal vez se haya dado — y esto sin que la incertidumbre económica siga agobiándonos — un gran paso a la serenidad y la meditación, para resolver y encauzar por las vías del esfuerzo común, los graves problemas de la hora.

La censura al Ministro de Industria y Comercio, Dr. Peirano Facio, por intermedio de la Asamblea General, marca para nuestra patria un jalón de dignidad parlamentaria y a la vez una decisión que en el mismo espíritu de nuestro pueblo, estaba dando — ya — su tónica y el enfoque realista que los acontecimientos urgían por imperativo de nuestra democracia.

Nada de miedos, debilidades o claudicaciones, parecería de ~~desde~~ desde el epicentro de su gloriosa immortalidad ~~batista~~ batista, el luminoso espíritu de don José Batlle y Ordóñez.

Una disolución de las Cámaras — en estos instantes — y unas elecciones parlamentarias a forceps de ocho magras semanas; sin la Corte Electoral integrada, con un país en desempleos y desalojos, mostrándonos su índice desolador a las puertas del invierno; sin perspectivas de solucionar aumentos de jornales acordes con las necesidades de obreros y empleados; pasividades que se cobran con enormes atrasos, enormes aumentos en la luz y el agua; en los desmedidos impuestos municipales, y con el agravante de que la suma cercana por los gastos que demandaría el acto eleccionario a los mil millones de pesos, podemos tener ya el cuadro de un desborde de gastos frente a las penurias de nuestro ya sacrificado pueblo.

Volvemos a decir que la valiente actitud de la Asamblea General no es la solución de los problemas nacionales, pero sí el primer paso, para dejar a un lado, egoísmos y antagonismos de capillas políticas, de cofradías y sectas de engoladas vanidades y una vez salvada ésta que pudo ser peligrosa encrucijada, abierta a los desbordes de arriba hacia abajo, ponerse a trabajar y no por eso, exentos de polémica esclarecedora, logrando la solución a mejorar

EL REENCUENTRO DE UNA DIGNIDAD PARLAMENTARIA

las condiciones de infraconsumo, de medicamentos, viviendas, alimentación, ropa y legislación social, para que los gobernantes sepan que José Artigas, no luchó en vano contra la prepotencia extranjera, ni la dorada soberbia de los de adentro.

ANTONIO GARCIA PINTOS

al lado de la Universidad en la defensa de su autonomía. ¿Con qué propósito "Acción" señala, con delicado eufemismo, estas actitudes? Si la intención apunta a indicar que he discrepado con la orientación actual del gobierno, así es, efectivamente. He discrepado y discrepo, y así lo he manifestado en los ambientes donde me ha tocado actuar y en conversaciones personales que he mantenido con dirigentes del grupo político que integraba. Entiendo y entiendo que me asiste ese derecho. Como ciudadana y como batillista lamenté el declinamiento de las libertades públicas y el quebrantamiento de las garantías fundamentales, y a eso responden las actitudes a que hace referencia "Acción".

Creo tener buenos títulos como batillista, tan buenos como los de cientos y miles de batillistas más o menos anónimos que acompañan programas y candidaturas, sumando su

voto de muy buena fe en el momento de las elecciones y luego quedan s.n voz ni opinión en un partido que no funciona como tal. Expuestos, sin duda, como lo he estado yo a que el órgano periodístico del sector en que militan desconozca esa militancia, la que en mi caso, está abonada por hechos objetivos, públicos y, como tales, perfectamente comprobables.

¡Y qué lamentable es ver a amigos y a enemigos políticos coincidir en la misma o parecida irresponsable actitud periodística! Vaya por la actitud de los cientos de personas de buena fe de las más diversas posiciones sociales e ideológicas que en demostración de solidaridad me han hecho llegar su palabra de estima en estas circunstancias.

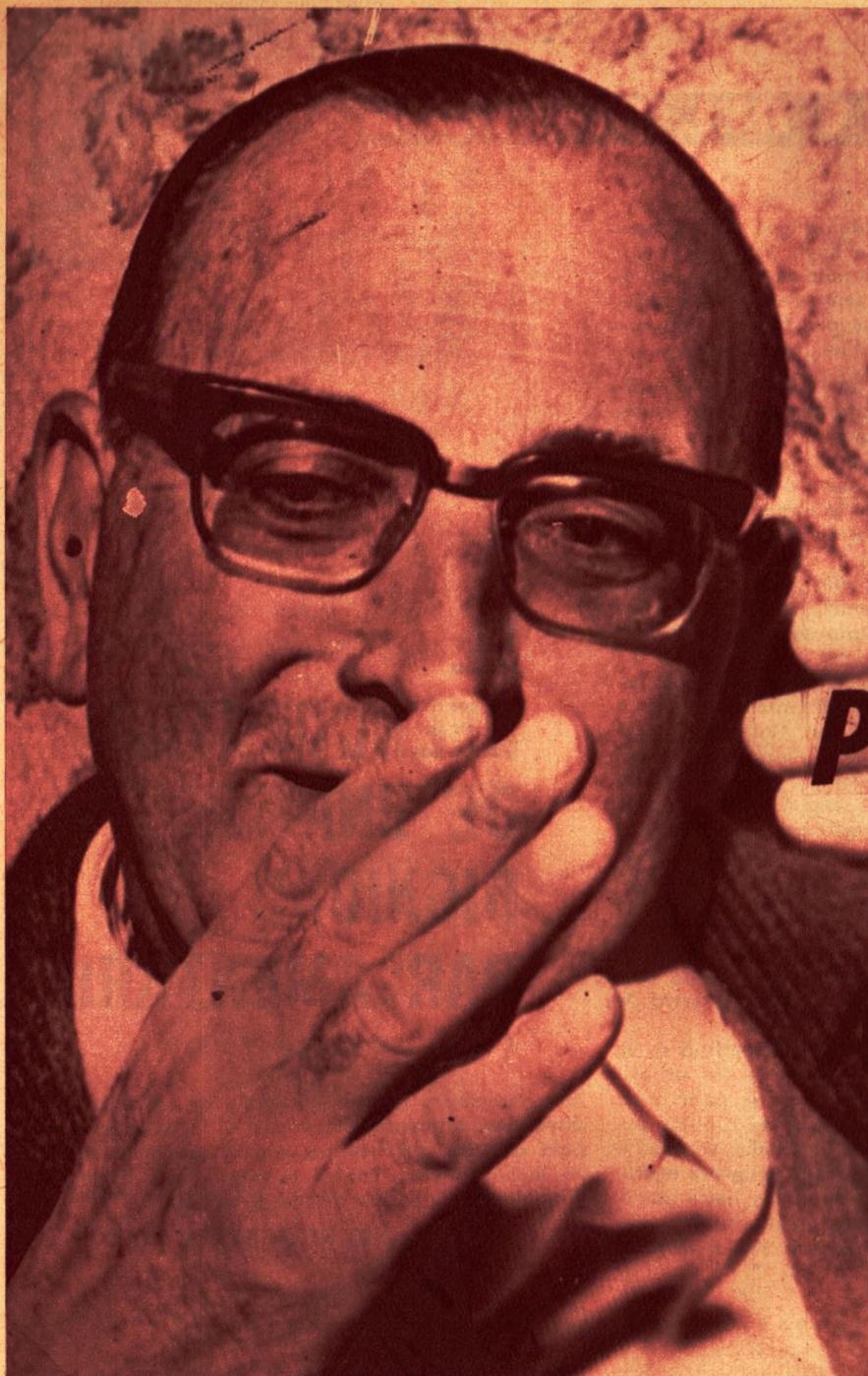
Ahora, agotadas las instancias de las actuaciones y habiéndose adoptado resolución definitiva en la esfera judicial que me libera de res-

ponsabilidad en los hechos investigados, he considerado un ineludible deber moral hacer públicas estas puntualizaciones.

Solicito al Sr. Director que, tanto por honradez periodística como en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 9.480, dé cabida en el diario de su dirección a esta nota, transcribiendo, además, los términos en que se expidió el Sr. Fiscal de Crimen de 1er. Turno en el asunto de referencia, que se transcriben en el testimonio adjunto.

Saludo a usted muy atentamente
(Fdo.) Elvira A. Lerena Martínez

NOTA: Tenemos a la vista copia fotostática del testimonio del Juez de Instrucción de 1er. Turno, que prueba lo dicho, como también copia fotostática de un comprobante del Partido Colorado Batllismo "Lealtad a Luis Batlle — Unidad y Reforma", Lista 15, donde Elvira Lerena Martínez es acreditada como Delegado a la Convención Nacional, por Montevideo.



SE PRODUJO: ASALTAN DEL

PODRÍAMOS decir que la incontenible y siempre creciente ola de asaltos, ya se está convirtiendo en "una cosa de locos". Pero, usar el dicho al ocuparnos precisamente del asalto a los pagadores del Hospital Vilardebó, podría resultar una broma sanguinaria. Pero lo serio y cierto, es que, este resulta un asalto de más dolorosas consecuencias. Porque, esos diez millones y pico de pesos que le arrebataron en pleno mediodía del jueves a Félix Sáenz Pastorino, el Administrador de aquel nosocomio, estaban destinados al pago de los sueldos del personal. De funcionarios de situación económica muy modesta en su mayor parte, y que aguardaban ansiosamente sus depósitos menguados emulamentos... Que ahora se han hecho humo a causa de ese rápido y cinematográfico golpe de mano perpetrado por tres jóvenes asaltantes.

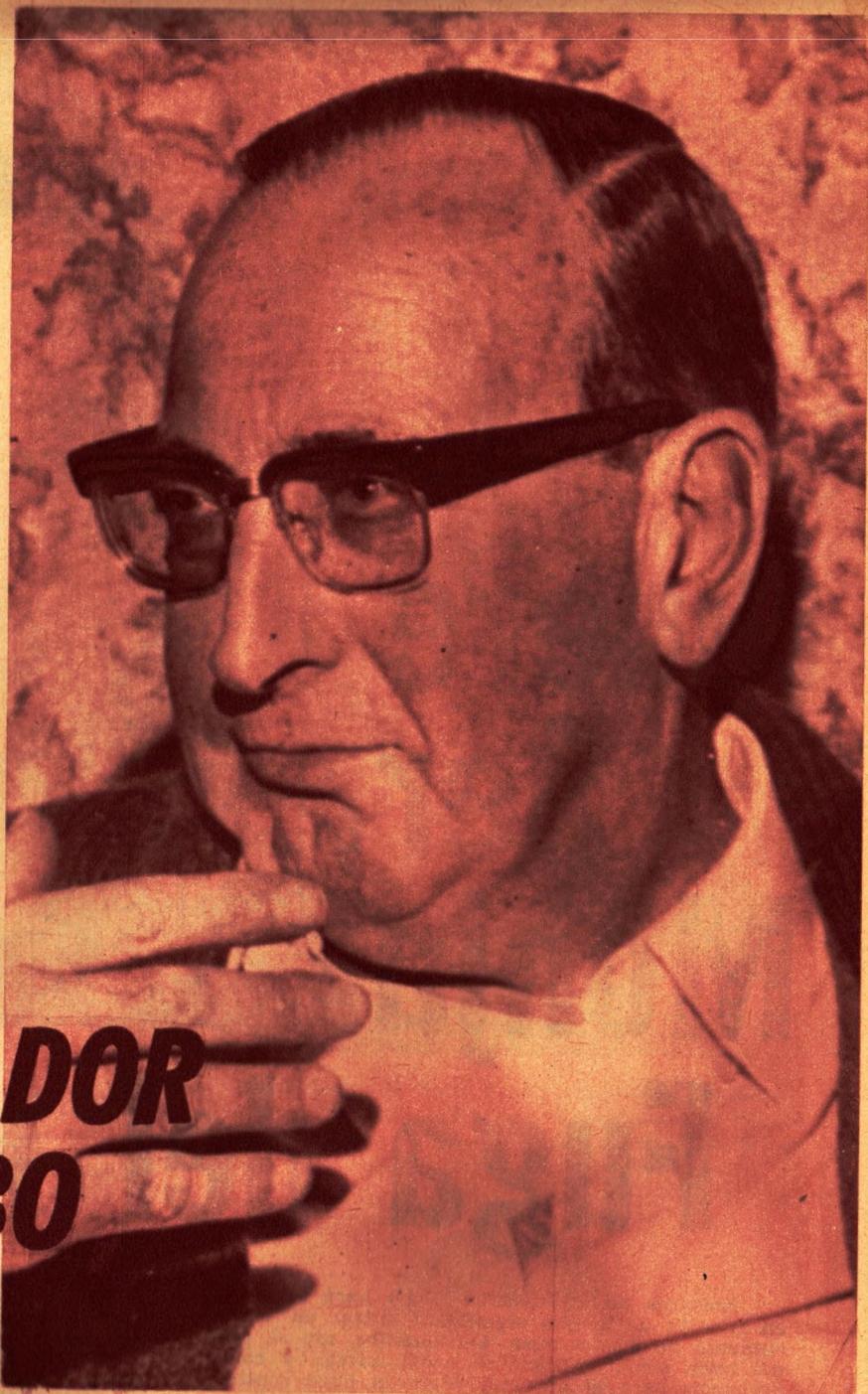
INCONCEBIBLE: LA FALTA DE CUSTODIA

El asalto de que fueron víctimas Pastorino y su único acompañante, el chófer del Vilardebó, Raúl Rivas, revela algo que, mes a mes se repite en todas y cada una de las dependencias estatales, cuando llega el día del pago de sueldos. Esto es: que los administradores y tesoreros, llegan sin la más mínima clase de custodia ni precaución a la Conta-

duría de la Nación... Nos consta que, en algunos casos, en determinadas oficinas cercanas a la Contaduría, los encargados de esa diligencia, llegan incluso a pie, a retirar sumas varias veces millonarias... Son, pues, candidatos a esa clase de asaltos a los que, en jerga delictiva se les denomina "regalados". No nos extraña, pues, esto que le pasó al Administrador del Vilardebó. Lo que nos llamaba la atención es que no se hubiera producido antes un golpe de mano de estas características. De lo que sí cabe felicitarse en cambio, es de que, dada la nerviosidad con que actuaron los asaltantes, no se haya producido ninguna víctima.

LOS SIGUIERON

Según el relato que ha hecho a las autoridades Félix Sáenz Pastorino, un hombre de larga actividad en el Ministerio de Salud Pública, habría algo que parecería indicar que el asalto hubiese sido entrado. En efecto; Sáenz Pastorino, que no perdió la calma pese a los dramáticos instantes vividos, dice que tiene la impresión de que el auto Volkswagen amarillo en el que viajaban los asaltantes, les había estado siguiendo, desde que salieron del Vilardebó para dirigirse a la Contaduría. Esto significaría, pues, que los delincuentes sabían que el jueves era



AL PAGADOR VILARDEBO

el día fijado para los pagos del presupuesto en el Vilardebo. Y actuaron, con toda deliberación, sobre terreno seguro.

COMO FUE EL GOLPE

Que, además, habían planeado perfectamente el audaz atraco, da cuenta el hecho de que los malentes esperaron, para llevarlo a cabo, a que el coche que conducía a Sáenz Pastorino con los millones llegase a Millán y Gral. Luna, exactamente en la esquina del nosocomio. A pesar de que este punto dista apenas cien metros de la Estación Reducto, lugar sumamente transitado a todas horas del día, son muy escasos los vehículos que, pasan por él. Cuando el coche del Vilardebo, llegó a ese lugar, el pequeño Volkswagen amarillo que lo venía siguiendo aceleró la marcha y, el que lo manejaba, con un hábil golpe de volante, se atravesó delante del coche oficial, obligándole a detener bruscamente su marcha.

Lo demás fue cosa de segundos. Los tres asaltantes, hombres jóvenes, atléticos, descendieron rápidamente del pequeño auto y, encañonando con sendos revólveres a Sáenz y al chófer Rivas, les conminaron a entregar la plata. El que, a través de la ventanilla de la portezuela izquierda encañon-

naba al administrador, manipuló y forcejeó con el pestillo de aquélla, tratando de abrirla. No lo logró por cuanto la cerradura del coche —de viejo modelo— está descompuesta y no se puede maniobrar desde afuera. Entonces el asaltante imperiosamente ordenó al administrador abrir él mismo la portezuela. Cuando Sáez, no sin forcejear a su vez, logró accionar la puerta, el asaltante le arrebató de un manotón el portafolios con el dinero. Una vez logrado esto, los malvivientes se alejaron, a toda prisa, sin tomar ninguna precaución para cerrar su retirada. Esto parecería indicar, también, que sabrían que Sáenz Pastorino, lo mismo que su chófer, carecían hasta de un arma... Luego, en cosa de minutos, el Volkswagen se perdió a toda velocidad por Millán hacia el Centro.

Bien; ha ocurrido el hecho que parecía estarse aguardando para dotar de alguna custodia a los pagadores de oficinas públicas, cada vez que deben retirar los dineros del presupuesto de la Contaduría General. ¿Se adoptará de ahora en más alguna precaución...? Creemos que ello debe darse por seguro. Pero, como ocurre tan frecuentemente en este país, con ello no se haría más que cerrar la puerta después que se fue el caballo.

Franklin Víctor Macchi

Quiere Ser Monja Fuga del Hogar



Nosotros no calificamos... Lo hará el lector en función de lo que significará entrar en conocimiento de esta crónica. Quisiéramos, eso sí, que del tema surjan posiciones constructivas y comprensivas para el porvenir. Para el buen sentido común, para la educación, para la familia.

Una verdadera tragedia vienen arrastrando desde Buenos Aires un padre y una madre. Su hija —única hija— ha fugado del hogar, trasladándose a Montevideo. La joven, de 22 años, de nacionalidad rumana, pero que desde su primer año vivía en Buenos Aires, quiso darle vuelo a su vocación religiosa y hacerse monja. Y con ello independizarse. Pero...

Miguelina Rosemarie Nascasian Udenio es el nombre de la joven. Sus padres, don Gabriel Nascasian, armenio, viajante de artículos fotográficos en la Rep. Argentina. Su madre, doña Clementina Udenio de Nascasian de nacionalidad francesa. Miguelina fue criada dentro del mayor esmero, pero hasta con "fanatismo" de parte de su madre. Toda su trayectoria educacional la cumplió en la Congregación de las Hermanas Capuchinas de la calle Republiquetas de Buenos Aires. Terminó bachillerato. Domina 8 idiomas: inglés con diplomas de dos Institutos distintos, donde recibió el título de profesora; francés, italiano, rumano, griego, alemán, dinamarqués y obviamente español. Sus padres esperaban su ingreso a la Facultad de Medicina. Pero la vocación de Miguelina era hacerse monja. "Yo quería otros destinos para ella", nos dijo su madre. Sencilla, infantil. Lo tenía todo en nuestra casa. Su piano, su tocadiscos, su habitación siempre llena de flores. "No. No vas a ser monja", le decía su madre. "Déjame tranquila", le respondía la hija. Y un 27 de mayo desapareció. Salió de su casa con un tapado azul marino, con

un libro de misa y dos libros de estudios. Se fue sin valijas. Nadie sospechó nada. No pidió absolutamente ningún permiso. Se llevó 100 mil pesos argentinos. Luego supieron sus padres que precisaría dinero para poder entrar en un convento.

Consideramos oportuno preguntar: ¿por qué no se orientó en entrar en la Congregación de las Hermanas Capuchinas de Buenos Aires? Se nos responde: porque en Buenos Aires no podía hacer el noviciado y sí en Montevideo. Ello producto de la consulta que le hizo a un religioso de la Congregación en Buenos Aires. El se lo sugirió.

Entre el 27 y el 31 de mayo los padres la buscan intensamente en Buenos Aires. Luego, precisamente el religioso les informa de la sugerencia que le efectuara de venir a Montevideo. De inmediato se trasladan los padres a nuestra capital. Llegan hasta la Congregación de las Hermanas Capuchinas de la calle Minas 1393. Ahí se informan que la hija había viajado el mismo día de su desaparición, el 27 de mayo, a Montevideo. Llega tarde y se hospeda en un hotel de la Avda. 18 de Julio 1560. Se orienta cerca de la Congregación. Al día siguiente de inmediato se hace presente en las Hermanas Capuchinas y según la versión de sus padres, se entrevista con la Hermana Clotilde, que había sido su maestra en las Hermanas Capuchinas en Buenos Aires. "¿Cómo llegaste?", le dice la religiosa. "Vine..., vine en avión", le responde. "Pero no estás en condiciones de internarte", le dice la Hermana Clotilde. "Vuelve a tu casa. No tienes permiso de tus padres". "Entonces voy a buscar trabajo", le responde a la religiosa y se retira. (Sus padres piensan que al haberse ido con el dinero, ello la inhibió de volver).

Vuelve Miguelina al Hotel de la Av. 18 de

Julio. Ante sus deseos de obtener trabajo, se le sugiere que adquiera "EL DIA". En los pedidos de trabajo doméstico, se hace presente en un núcleo familiar que habita el apartamento 3º de un edificio de la calle Andes. Ofrece sus servicios. Cuidar niños. De inmediato la señora percibe la fineza de Miguelina, sus condiciones superiores. "Esto no es para tí, hacer limpiezas", le dice la señora. "No me sirves. Tú debes desempeñar otro tipo de trabajo". Esa noche Miguelina duerme en ese hogar. Al otro día... al otro día sus padres la pierden. (La señora que la tuvo luego se arrepentiría de haberla dejado marchar). Entran a buscarla con desesperación. "¿Dónde está mi hija?", clama su madre en su pieza del mismo hotel donde Miguelina el 27 de mayo hizo noche.

Visitas a diarios, radios, canales de TV. Intervención de la Policía. La joven quería trabajar con una familia que le diese techo. No concebía vivir en hoteles, sola. Los padres, no consiguieron su ubicación de inmediato a través de los registros en hoteles. Pero la intuición... Pasan por el Hotel de 18 de Julio 1560 y piensan que Miguelina haya estado en el mismo por su cercanía con la Congregación de la calle Minas.

SE UBICA A MIGUELINA Y OTRA VEZ LA DESPERACION

Habíamos estado con los padres de la joven el jueves 5. Cerca del mediodía. Cada vez más intensa la búsqueda de la joven. Aquellos mantenían su alojamiento del Hotel de la Avda. 18 de Julio 1560. Ahí deben llegar informaciones sobre la hija. Y el viernes, por el mediodía, una llamada telefónica. "La joven había estado en una casa de familia de la calle Santiago de Chile 983, Ap. 1. Que vengan los padres, solo los padres, de inmediato". Estos estaban en Radio Montecarlo en la búsqueda febril de la hija. A lapsos determinados la llamada telefónica al Hotel. "¿Hay novedad? ¿Hay novedad?", con angustia creciente. Pero sin decaer la intensidad de la búsqueda. Don Gabriel, sereno, firme. Doña Clementina, con los nervios ya dominándola. De pronto... "Vayan a la calle Santiago de Chile...". El cronista en esos momentos estaba en el Hotel, para saber noticias. También va a la casa de la calle Santiago de Chile. Indescriptible emoción. ¡La joven ubicada! Los padres de la joven ya habían llegado.

En esa dirección vive don Juan Canet, su señora esposa doña Rosita Mastracusa y sus hijitos: Jorge Luis y Antonio. Recién enterados del caso de Miguelina. Había estado sí, la joven. Don Juan Canet le había registrado los datos de su Cédula de Identidad. Había llegado el viernes 30. Un aviso la había llevado hasta una casa contigua. Un señor anciano precisaba una empleada. No se arregló Miguelina. Pero doña Rosita notó su presencia y la invitó a su casa. Ella precisaba una empleada. Se encariñó de inmediato con la joven. "Aquí también tanto cariño", le dijo Miguelina. Lo mismo que en casa. Esto tenía un espíritu de sentirse agobiada la joven. "Desmasiado cariño"... "Entonces no la supe educar"... —afirmó la madre, entre sollozos y desesperación. Quería independizarse, señaló la familia Canet. Así lo decía. Pero cuando la señora de Canet se informó de que la joven llevaba mucho dinero encima, 30 mil pesos podrían ser, entonces se asustó. Y le pidió que volviera a casa. Pero la joven manifestó sus deseos de irse al Brasil o al Paraguay. Quería independizarse... Y el domingo 1º de junio se va Miguelina. Don Antonio le dice que a Brasil con la documentación que tiene no podría hacerlo. Pero sí al Paraguay. Y Miguelina decide irse al Paraguay. Esto era el domingo 1º. Y esto se escribe el viernes 6 de tarde. Los padres van a Interpol. Salida de personas al exterior, a partir de aquel domingo 1º... Los Canet se habían encariñado con la joven. Vieron en ella distinción, sencillez, armonizadas perfectamente. En poquísimo tiempo Miguelina les había hecho sentir todas sus hermosas condiciones. Doña Rosita, dominada por la emoción, ofreció ayudar. Incluso ir al Paraguay a buscarla.

Cerramos la Revista a esta altura de los acontecimientos...



En el hogar de doña Rosita Mastracusa de Canet, estuvo tres días Miguelina. Luego anunció su ida al Paraguay. La madre, doña Clementina U. de Nascián, entrevistó un rayo de luz...



CORNEAS:



El gesto del matrimonio Montes Alves, lo supimos ahora en la conferencia de prensa que promovieron las autoridades del Hospital de Clínicas y reconocido así por el propio Prof. Dr. Raúl Rodríguez Barrios, tuvo una trascendencia enorme. En efecto: cuando se planteó el problema por la extracción de córneas del fallecido Pascual López Piriz, con intervención de la Justicia Penal, prácticamente se paralizaron los trasplantes de córneas. Ya ningún médico se arriesgó a salvar ojos enfermos con córneas de fallecidos. Se sufrió mucho en la Clínica de Oftalmología del H. de Clínicas. Sufrieron médicos por la impotencia de salvar vidas. Sufrieron obviamente, los propios enfermos. En aquel entonces, debemos recordar, se levantó una tormenta. La denuncia de los familiares de Pascual López Piriz se encaró de manera espectacular. Entonces se produce una pausa.

Pero el trágico fallecimiento de Merceditas, donde sus padres donan sus córneas que salvan dos vidas. Una nia y una señora se benefician con ello, promueve un impacto.

Aquí la prensa cumple su alta función. Crónicas, comentarlos, hacen conciencia en la gente. La necesidad de donar córneas. Pero el aspecto va más lejos. La necesidad también de donar órganos.

De tal manera aparecen nuevos donantes. Muchísimos. Incluso una persona con salud, pidió que le fueran extraída su córnea para entregársela a la niña Martha Escobedo. Es-

CONCIENCIA QUE GANO AL PUEBLO

La donación del Sr. Emilio Badano



Esta foto, que data de 1942, corresponde a una fiesta de camaradería del personal del Instituto Técnico Forense. Aparecen de izquierda a derecha (parados): Gonzalo Cáceres, Alcides Milán, José M^o Reyes Terra, Carlos A. Piffaretti, Eugenio Mautone (quien gentilmente nos cedió la foto), Vicente Salvatti (fallecido), Wellington Astorga, Emilio Badano (el donante de las córneas), Euclides Piaggio (fallecido); (sentados): Héctor Battile Correa, Rodolfo Blanco Hughes, Hernán Moreno, Juan Helo, Abel Zamora (fallecido), Pablo Valdez (fallecido), Eduardo Mattiò Puig, Luis A. Roselló, Andrés Braun y Enrique Victor Aznárez.

to, lógicamente, por razones de ética no se acentó.

Un recluso desde la cárcel.

Una persona desde el Paraguay.

El tema de donaciones es muy complejo. Se precisa el órgano en condiciones tales que éste ostente pronta vida. El familiar directo debe cumplir aquí su misión. Autorizar la extracción de la córnea. Pero inmediatamente del fallecimiento.

*

Fue el sábado 31 de mayo que falleció en el Clínicas don Emilio Francisco Badano. Tenía 59 años. Hombre decididamente generoso. Hizo carrera en el Poder Judicial, donde ingresa en octubre de 1928. Se le designa Auxiliar en el Instituto Técnico Forense. En el año 1955 pasa a desempeñar sus funciones en el Juzgado de lo Civil de 4º turno, ocupando el cargo de subjefe Funcionario de gran rectitud, de gran capacidad de trabajo. Fuerte de carácter. Generoso y gran amigo.

Bastante tiempo atrás había manifestado sus deseos de donar su cuerpo cuando falleciera. Su actitud entraña en lo que era su propia personalidad.

El pasado 9 de abril debió internarse en el Hospital de Clínicas. Salio el 18 y de inmediato se reintegró a su trabajo. Pero el 27 debió volver al Hospital. El factor climatérico hizo presa en su organismo debilitado. Hizo fiebre. Una congestión, una recaída, pensaron sus compañeros. Pero, desgraciadamente se había precipitado, haciendo crisis una enfermedad cruel, implacable.

Su modesto hogar de la calle Galicia, contaba con la alegría de cuatro hijos ya mayores. Dos varones y dos mujeres. Entre los 33 y 23 años.

El sábado 31 fallece el señor Badano. Y de inmediato se cumple su voluntad. Sus córneas son extraídas. Y llevan luz al ojo de Martha Beatriz Escobero. Y llevan luz al ojo de un ciudadano paraguayo. El ingeniero de quien se divulgó originalmente que recibiría esa córnea, por razones de no ubicarlo inmediatamente determinó que luego, por así permitirlo su caso, recibiera una córnea preservada.

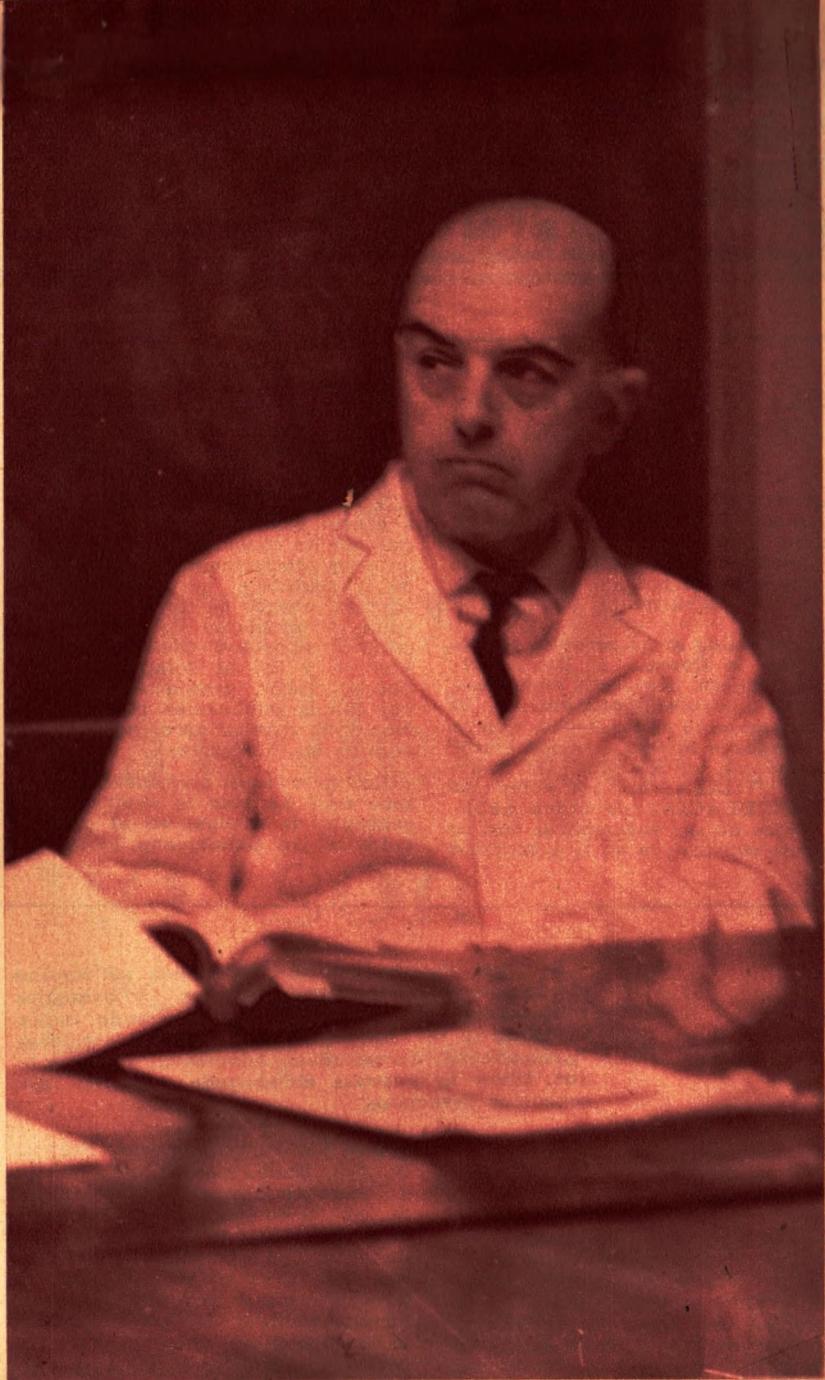
El señor Badano desde la muerte servía para la vida... Y personas responsables y atentas, concretaban la donación de las córneas en esos detalles imprescindibles que siempre se hacen presentes y donde el factor tiempo urge.

*

La familia del Sr. Badano se ha negado terminantemente a darle trascendencia al hecho. Su hija mayor, hablando por los suyos, señaló que "mi padre lo hizo y nosotros no podemos hablar por él. El está muerto... No sé si nosotros adoptaríamos una posición igual. Mi padre era así. Bueno, generoso".

El anonimato fue el deseo de los Badano.

El anonimato también el de los familiares de la niña Escobero. Pensamos llegar hasta Mendoza, en el Dep. Florida, donde desde el martes 3 ya había vuelto, dada de alta, aunque con la obligación inherente de hacerse curaciones en ésta. "No serán recibidos", se nos informó. Respetamos esa posición, pero consideramos que los Escobero debían atender el requerimiento de la prensa. Es esa divulgación la que precisamente va haciendo cada vez más conciencia. Conciencia de tener do-



El eminent ophthalmólogo Prof. Dr. Raúl Rodríguez Barrios, Director de la Clínica de Oftalmología del Hospital de Clínicas.

naciones. Conciencia de que salga la ley, adecuada a la época científica, de forma de crearse el complejo mecanismo de Bancos de órganos y tejidos.

*

La conferencia de prensa que promovieron las autoridades del H. de Clínicas el pasado viernes, significó un formidable paso adelante en pro de una gran legislación. Atendidos y estudiados en profundidad los distintos aspectos de trasplantes, desde el punto de vista médico, religioso, jurídico. La reunión del 21 de mayo en el Clínicas, recogiendo vasta información, y donde asistieron —además— legisladores, se llegó a la conclusión de modificar la legislación vigente y llegar a una ley que permita en el Uruguay el beneficio de la vida, usando a la propia muerte.

Todo ello fue entregado en la conferencia de prensa del viernes 6 de junio. Vastedad enorme de información, de principios, de diagnóstico de la muerte, nos hicieron sentir la dicha de saber la existencia de inquietudes superiores en nuestro país, en pro de la salud humana.

Mientras tanto, en el caso concreto de córneas, precisamos urgentemente donantes y que sus familiares estén atentos para hacer efectivo ello.

Precisamos mejor instrumental y heladeras técnica y científicamente construidas, que existen en el Exterior, para tener córneas preservadas en gran cantidad, con un máximo tecnicismo.

Que atiendan las necesidades del ser humano.

En el H. Británico debió realizarse un complejo injerto a una no vicente, telefonista del H. P. Rosell. Falta de instrumental en el Clínicas. El H. Británico lo cedió todo gratuitamente.

Luis Schiappapietra

Casos y sentencias

CITAS AL Dr. SCHURMANN EN LA SENTENCIA

La sentencia de la Dra. J. Balbela de Deigue, — donde publicamos en número anterior fragmentación de los fundamentos de aquella —, cita en una oportunidad, en esa ocasión, al Dr. K. Schurmann Pacheco. Y dice:

El contenido de la consulta requerida por la Defensa al Dr. Schurmann Pacheco, desarrolla como fundamento medular precisamente, el encuadramiento de los hechos dentro del estado de huelga y la consideración de que los MEDIOS DE PRESSION UTILIZADOS, así como las CONSECUENCIAS de orden público, "lejos de ser antinómicas con su sustrato constituyen en la actualidad

características casi omnipresentes". A esta tesis adhirió sin reparos la defensa.

El problema, sin embargo, es más profundo...

Y luego la parte que transcribimos a continuación —textualmente— y que no se mencionó en el trabajo anterior precisamente por lo extenso de la sentencia; por su interés, y, además, porque se refiere a la consulta formulada al Dr. Schurmann, creímos oportuno hacerlo en este número y así al completar mejor nuestra labor, armonizándola a la vez con la publicación que efectuamos de la opinión de dicho Abogado emitida en este proceso.

En el campo doctrinario ya se sabe cuál ha sido la evolución del concepto de huelga; en el caso de autos el Dr. Schurmann lo ha ex-

Los presenta
L. SCHIAPPAPIETRA

puesto acudiendo a las más modernas doctrinas sobre el tema (Durand: *Traité de Droit de Travail*, T. III, pág. 739), pero lo importante a significar es que el desarrollo ES PARCIAL porque va sólo hasta la medida en que ese medio contribuye a justificar una conducta, pero EVITA el planteamiento de la limitación que deriva de la necesidad de ser siempre un hecho lícito y las consecuencias de sus excesos.

Como lo ha puntualizado el señor Fiscal (dice la Sra. Juez), citó (el Dr. Schurmann) a De Ferrari, pero prestando de sus conclusiones más incisivas expuestas en *Rev. Derecho Laboral*, T. IX, N° 51, año 1953, pág. 107/125; *Der. Laboral*, T. II, página 421/434, ed. 1962; *D. Laboral*, T. IV, pág. 320 y siguientes y 354 y siguientes, N° 187, ed. 1964.

Se trata de una consulta formulada en ocasión del incidente excarcelatorio de los 13 bancarios procesados —pedido de libertad— cuando recién se iniciaba la instrucción y con consideraciones "prima-facie" formuladas. Además, extrayendo lo que, como lo expresa el abogado consultor son conceptos esenciales.

La naturaleza de la huelga ha evolucionado en el tiempo transformándose de un hecho ilícito en una libertad pública fundamental, y de una libertad en un derecho gremial, en muchos países como en el nuestro, consagrado constitucionalmente. En esta última etapa de la evolución se considera la huelga como el derecho concedido a los gremios —conjuntos de individuos dentro de un grupo social unidos por los intereses derivados del ejercicio de un mismo oficio o profesión, o del desempeño en un mismo servicio público— que pasan a tener la facultad legítima de exigir, mediante la interrupción de sus actividades, mejores condiciones de trabajo. Es un derecho gremial cuyo ejercicio produce el efecto de interrumpir total o parcialmente la actividad de la empresa o servicio, efecto que la fuerza pública no sólo tiene, sino que debe hacer respetar.

"Las normas quedaron invertidas —enseña De La Cueva— en los períodos anteriores de la huelga, la fuerza pública estaba a disposición del patrono y de los trabajadores no huelguistas, pues nadie podía lesionar su derecho a trabajar; en lo sucesivo la fuerza pública quedaría a disposición de la mayoría para suspender sus labores" (*Derecho Mexicano del Trabajo*, T. II, pág. 874). La autoridad pública, pues, debe proteger la inactividad como situación de derecho creado por la huelga, (*Conformes*, Durand, ob. cit. pág. 713, De Ferrari, *Der. Lab.* T. XIII, N° 76, pág. 338).

Nuestra legislación encuadra en esta etapa, junto a los derechos más

avanzados en la materia, Francia, Bélgica, Italia, México, etc., habiendo consagrado desde la Constitución de 1934 la huelga como derecho gremial (art. 53) no alterado en las Constituciones posteriores de 1942 (art. 56), 1952 y 1967 (art. 57). Se puede criticar si se quiere, sobre el terreno político, la oportunidad de la concepción del derecho uruguayo, pero no es admisible negar la existencia de un derecho de huelga general.

La esencia jurídica misma del derecho de huelga es el ejercicio de la compulsión, siendo su medio, precisamente, presionar u obligar por la fuerza de la interrupción laboral —inevitablemente dañosa— y de esta forma obtener, como fin, una ventaja considerada necesaria y justa.

La huelga no es simplemente inacción que debe ser respetada; el hecho de interrumpir la actividad laboral o la función se resuelve, en sus consecuencias en una inacción, pero su sustrato es esencialmente positivo y está constituido por una serie de acciones —los medios de lucha que le son propios— destinadas a presionar la libertad de determinación de la otra parte en conflicto, y hacer respetar el cumplimiento de la inactividad.

DERECHO DE HUELGA E INTERES GENERAL

Como lo hemos señalado, la huelga determina una perturbación en la vida económica de las empresas que, las más de las veces, se proyecta sobre la realidad nacional. Ello, eventualmente, puede crear conflictos entre las finalidades perseguidas por los huelguistas y el interés general que demanda la con-

tinuidad de la actividad interrumpida. Estos conflictos se agudizan y crean una intensa problemática en torno a los servicios públicos, ardorosamente debatida, sobre todo en un primer momento, cuando huelga e interés general se presentaban como dos nociones antagónicas y cuando la continuidad de los servicios públicos tenía el carácter de una exigencia imperiosa o de un verdadero dogma. En nuestro país la polémica alcanzó también la esfera del derecho penal, ya que el Código de 1934, enfeudado por el de Rocco, contempló la hipótesis delictuosa del "Abandono colectivo de funciones" —art. 165— cuestión puramente académica o teórica en el estado actual de la conciencia jurídica y resuelta normativamente tanto en la constitución arts. 57, 65 —como en el citado cuerpo de leyes, art. 28— (vid. Abella De Artecona. La huelga de los funcionarios públicos. A. Barbagelata "Consideraciones sobre algunos aspectos del derecho de huelga". Real. De nuevo sobre la huelga de funcionarios públicos. *Rev. de Der. Laboral*, T. VIII N° 44 y XIV N° 78, J.U. XL, pág. 61).

Con posterioridad se desarrolla todo un proceso evolutivo del concepto de servicio público que finaliza con la admisión de su discontinuidad o interrupción en caso de huelga. En general, se señalan tres elementos de influencia decisiva en la misma: En primer lugar, el constituido por la consagración constitucional del más amplio derecho de huelga, sin distinciones entre los sujetos que pueden ejercerlo y sin imponer restricciones específicas en los servicios públicos. En la Constitución Uruguaya incluso se prevé el conflicto, como veremos, y se dan las normas para una solución pacífica y justa del mismo.

En segundo lugar, la tendencia general del Estado de intervenir en las más variadas esferas, lo que se traduce en la aparición de nuevos

servicios públicos no siempre esenciales para la vida en sociedad.

Finalmente en tercer lugar, la aproximación entre las condiciones o status de la empresa privada y el funcionamiento de servicio público coincidente con las actividades de los sectores privados y público (Durand, ob. cit., pág. 755 y sgts. M. Waline, *Traité E. Droit Administratif*, pág. 306 y "Vicissitudes récentes de la notion de service public". Rev. Adm. 1948, N° 5, pág. 23; De Ferrari, "La huelga y los funcionarios públicos" Der. Lab. T. XIII. N° 75).

Y bien, admitida la vigencia de esta etapa culminante del proceso en nuestro país, veamos como se soluciona el conflicto a que haciamos referencia entre el de echo de huelga y el interés general a la continuidad de servicio público.

En los últimos tiempos se han producido múltiples conflictos entre el Estado y funcionarios públicos exagerándose en cierta medida los términos del mismo hasta el punto de haberse sostenido, entre muchas otras circunstancias la existencia de un verdadero proceso de descomposición de su autoridad la de una crisis de sus instituciones y del régimen que las rige. En verdad tales conflictos no comprometen ni la vida ni la autoridad del Estado, por el contrario, han sido objeto de previsión expresa por la ley fundamental la cual suministra criterios rectores para solucionarlos (arts. 57 y 65).

El artículo 57, en efecto, ordena la reglamentación del "ejercicio y efectividad" del derecho de huelga y el artículo 65 que contempla "el posible planteamiento de verdaderos conflictos colectivos encauza su solución hacia normas orgánicas de arbitraje o conciliación públicos" (Barbagelata, Consideraciones sobre algunos aspectos del derecho de huelga. Der. Lab. T. VIII, N° 44 pág. 77).

Real, con su habitual claridad de exposición en un profundo análisis del art. 65 de la Constitución, lejos de prever sanciones para la huelga funcional previó también para los servicios públicos la posibilidad de que la ley disponga "la formación de órganos competentes para entender en las desinteligencias entre las autoridades de los servicios y sus obreros y empleados...". Como se ve, el antiguo autoritarismo de principios de siglo —que no concebía desinteligencia que no se resolviese en forma unilateral, entre las autoridades y sus dependientes— se modificaba y se daba entrada, en el texto constitucional las normas orgánicas de arbitraje o conciliación públicos, acordes con la generalidad con que el derecho de huelga fue declarado por el art. 57 como derecho social fundamental.

"Se prevé por el artículo 65 —finalmente— que la ley podrá disponer los medios y procedimientos que pueda emplear la autoridad pública para mantener la continuidad de los servicios", es decir, que prevé expresamente su interrupción como consecuencia de las "desinteligencias" prealudidas y, sin embargo, nada dispone sobre pérdidas de derechos o garantías funcionales en caso de huelga, actitud armónica con el reconocimiento del colectivo derecho por el artículo 57" (Prof. Alberto Ramón Real "De nuevo sobre la huelga de los funcionarios públicos" en J. U. T. XL pág. 61).

Opinión del Dr. Schurmann Pacheco

Los 13 Bancarios Condenados no son Culpables

En este punto, pues, expresamos nuestra disidencia con la tesis del Ministerio Público, fundamentalmente elaborada sobre concepciones foráneas y sistemas de derecho que como el Argentino, difieren notablemente del nuestro.

LA HUELGA Y SUS MEDIOS FRENTE AL DERECHO PENAL

En la misma línea de las soluciones extremas, y perdiéndose el rumbo señalado por el constituyente, se ha pretendido resolver el conflicto de la interrupción del servicio público con el interés general recurriendo al Código Penal, como si la dogmática contenida en este cuerpo de leyes tuviera un carácter meramente sancionatorio al estilo de las concepciones de Hobbes, Puffendorf, Bentham o Rousseau y no esencialmente constitutivo y primario.

Admitida la tesis de la legitimidad de la huelga de funcionarios, se cree advertir en los medios de lucha, estimados abusivos, la lesión a otros bienes jurídicos —orden político interno, paz pública, libertad de determinación y de acción de los órganos públicos y, consecuentemente la configuración de ilícitos de extrema gravedad como lo son la rebelión, la sedición, la asociación criminal y otros menores como la instigación pública a delinquir, la apología de hechos calificados como delitos y la usurpación de funciones.

Ya el insigne maestro Carrara con clara visión y en forma premonitoria había advertido a mediados

del siglo pasado que "Ejercer la policía por medio de la justicia significaba convertir a esa noble diosa en mujer pública", "admito la posibilidad —expresaba— que los gravísimos daños sociales que eventualmente pueden derivarse de la huelga, bajo una u otra de las formas, como también admito sin vacilar que la función de policía puede (o más bien debe) proveer en las emergencias respectivas, a la prosperidad del país y a la tranquilidad pública; y hasta aquí no hay nada en contra; pero cuando se quiere encarcelar a un ciudadano, someterlo a un juicio criminal y ponerlo en el número de los fácinosos, pidiendo contra él un castigo corporal e imputándole no una simple *transgresión*, sino un verdadero *delito*, entonces es preciso apoyarse en un principio jurídico y no contentarse con meras consideraciones de utilidad pública, si no quiere convertirse en un fácil instrumento de tiranía de función punitiva" (Programa de Derecho Criminal, párrafos 1622, 1623).

Casi un siglo después, Saltelli y Romano Di Falco glosando el Código Rocco, expresaban: "La nueva doctrina del fascismo sobre la base de un principio altamente ético, de carácter nacional, el deber del trabajo, exige de todas las categorías sociales la disciplina en el supremo interés de la economía nacional y no ya por una abstracta libertad de comercio o una genérica libertad individual. El individuo tiene libertad absoluta de rehusar su actividad, sólo cuando no esté en juego otra cosa que su exclusivo interés

No Hubo Atentado ni Omisión

particular..." ("Commento teorico práctico del nuovo Códice Penale" Turín 1931, IV, pág. 690).

El planteamiento de estas dos posiciones doctrinarias opuestas, relativas a dos formas totalmente diversas de concebir las relaciones del Estado con el individuo, demuestra hasta que punto debe tener en cuenta el jurista el **elemento político social** en la interpretación de la norma jurídico penal ya que las reglas de hermenéutica están determinadas por las estructuras del cuerpo político al que la ley pertenece (Scialoja).

Otro elemento que debe tener en cuenta el jurista es el que subministra el "telos" y la "rati legis" de la norma que describe la actividad delictuosa, esto es, el fin para el cual fue creada y el bien jurídico que tutela y finalmente, otro elemento que debe tener en cuenta es el **conjunto sistemático de leyes**, vale decir a todo el sistema jurídico vigente ya que ninguna norma vive aislada sino que se encuentra concatenada con las demás disposiciones (Jiménez de Asúa).

De acuerdo a estos elementos de interpretación científica de las leyes y frente al ejercicio del derecho gremial de huelga constitucionalmente consagrado resulta inadmisible para el penalista que a dirigentes de un gremio declarado en conflicto y que han resuelto en defensa del grupo medidas de lucha, que indirectamente repercuten en la economía nacional, se les impute delitos contra el **orden político interno del Estado** o sea contra "el conjunto de todos aquellos bienes jurídicos que interesan a la **existencia misma de la nación**" y se pretenda sancionarlos nada menos, con penas de **destierro** de dos a seis años.

"LA HUELGA Y SUS MEDIOS FRENTE AL DERECHO PENAL".

La imputación formulada por el Ministerio Público

Las consideraciones y críticas expuestas en el numeral 1 no alcanzan la vista del señor Fiscal de Crimen de 4º Turno, Dr. Antonio Camacho Rose, magistrado circunspecto y penalista de renombre, que en un análisis profundo de los delitos más graves atribuidos los descarta, uno a uno, en base a principios dictados por la más pura dogmática.

Imputa sí, los delitos de atentado y omisión contumacial a los deberes del cargo, como ilícitos accidentalmente consumados en el transcurso del conflicto que, en su opinión, no reviste las características de la huelga, atendiendo a princi-

pios jurídicos, que, aunque no compartimos sin pretender detentar el monopolio de lo cierto, se mantienen incólumes a toda consideración extra jurídica.

A) **La imputación de atentado específicamente agravado.** A) A criterio del Ministerio Público, los nueve miembros del Consejo Central de ABU que ordenaron el bloqueo económico de la Banca Oficial, excediendo los límites razonables de sus atribuciones estatutarias, incurrieron en el delito de **ATENTADO AGRAVADO**, porque en **número mayor de tres personas coaccionaron moralmente a cuerpos administrativos con el fin de prepotencia y de estorbar el libre ejercicio de sus funciones**.

La simple confrontación de la "imputatio facti" con la hipótesis legal demuestra su falta de coincidencia:

1º
2º El de estorbarle su libre ejercicio.

3º
4º La prepotencia, el odio o el menosprecio.

B) **El bien jurídico tutelado** es el interés al normal funcionamiento de la administración pública en cuanto se relaciona a su **libertad de determinación**.

C) La acción del delito se integra con el uso de la **violencia** —empleo de energía física— o amenaza —dar a entender al sujeto pasivo o anunciarle que se le va a ocasionar un mal futuro e injusto— con determinadas finalidades.

En el "bloqueo económico": acriminado y dispuesto por los dirigentes, no hay evidentemente "violencia física" pero tampoco hay "moral" porque no se dan los extremos propios de la amenaza que son: el anuncio de un mal futuro e injusto —existiría un mal actual justificado por la propia ley— y su empleo como alternativa al amenazado debe plantearse el dilema, o someterse a la voluntad del amenazador o sufrir el mal futuro anunciado. En este proceso está el juego de la compulsión moral. Naturalmente, no negamos la compulsión en su existencia real, la negamos formalmente en atención a la estructura legalmente exigida.

La finalidad atribuida: perturbar el normal funcionamiento del ejercicio de una actividad coartando la libertad de determinación y ello, con prepotencia esto es, abusando de un poder superior.

D) El elemento subjetivo de este

delito está representado por el dolo o sea la intención de coaccionar la administración, con la conciencia de estorbar su libre ejercicio y de abusar del poder de su superioridad.

En nuestro criterio desde los ángulos material, subjetivo y teleológico sólo forzando la interpretación pueden encuadrarse los hechos en esta hipótesis legal.

Los dirigentes procesados dispusieron la medida del bloqueo en la forma actual, no futura, no amenazando con ella; además las medidas fueron tomadas a título de lucha en un conflicto laboral, elemento configurativo de una causal de justificación que descarta el Ministerio Público y que analizaremos en el capítulo infra 3) en forma conjunta al delito de omisión contumacial.

La omisión contumacial de los deberes del cargo.

a) A criterio del Ministerio Público los 4 Jefes de Sección del DNE del BROU requeridos al efecto por sus **superiores** rehusaron ejecutar los actos impuestos por los deberes de su cargo alegando, sin causa justificada, órdenes de ABU, incurriendo en el delito de **OMISIÓN CONTUMACIAL A LOS DEBERES DEL CARGO**.

Al igual que en la acriminación del atentado, no coinciden "imputatio facti" e "imputatio juris" 164. El funcionario público que requerido al efecto por un particular o un funcionario público, emitiere o rehusare SIN CAUSA JUSTIFICADA ejecutar un acto impuesto por los deberes de su cargo, será castigado con **SUSPENSION** de tres a dieciocho meses.

b) **El bien jurídico tutelado** es el deber de cumplimiento funcional regular ininterrumpido.

c) Formalmente se dan los extremos **objetivos** de la acción exemplificada en la figura legal con excepción del elemento normativo, la exigencia de que la omisión no se presente justificada por una **causa legítima**.

Este aspecto fundamental será analizado en el cap. infra 3 en relación con el delito atentado, pero desde ya es necesario dejar establecido que tanto la compulsión como la contumacia se presentan desde su inicio justificadas o más exactamente, como lícitas.

3) Los concursos delictual imputados.

Excluidos particularmente los delitos de atentado y omisión contumacial, lógicamente no pueden configurarse las hipótesis de la reiteración y la correita". Esta circunstancia torna ociosa toda otra consideración al respecto

Cap. IV. LA IMPOSIBILIDAD DE UNA LESIÓN DE DERECHO CONTRA EL PROPIO DERECHO. "QUIIURE SUO UTITOR NEMINEM LAEDIT".

En el capítulo sobre "LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN" el Código Penal estructura, bajo el nombre jurídico de "CUMPLIMIENTO DE LA LEY" la más propia de todas ellas

Art. 28. **Está exento de responsabilidad el que ejecuta un acto ordenado o permitido por la ley, en vista de las funciones públicas que desempeña de la profesión a que se dedica, de la autoridad que ejerce o de la ayuda que preste a la justicia.**

Expresa el maestro IRURETA en sus notas explicativas que: "No puede existir lesión de derecho contra

el derecho": de aquí, de este principio fundamental, aunque desde un punto de vista formal pero igualmente erróneo, se admitiera la configuración de los delitos imputados, tendríamos que deducir, inexorablemente, su inexistencia, ya que ambas hipótesis —atentado y omisión contumacial— los agentes actuaron en ejercicio de un derecho constitucionalmente consagrado: el derecho gremial de huelga.

Este es el punto neurálgico del caso que se nos somete a consulta y que nos lleva a sostener que el proceso trasciende lo puramente personal entrando a juzgarse el propio derecho de huelga; ello, lógicamente, no pasó inadvertido en el inteligente razonamiento del Ministerio Público el cual dedicó el máximo de su atención a problema que, de arranque, descartó considerándolo "ext a laboral".

El ejercicio de un derecho es una causa de justificación en la cual la facultad reconocida legalmente —en el caso por la propia Constitución (Art. 57) representa un valor predominante sobre el interés que eventual o accidentalmente puede lesionar.

No negamos que el derecho tiene como valla insuperable el abuso —abuso simplemente, no abuso de derecho, como lo sostiene el Ministerio Público, porque ello encierra una verdadera contradicción en términos negamos en el caso de autos el abuso mismo.

El ejercicio de un derecho tiene eficacia de licitud por la razón que, si el ordenamiento jurídico reconoce una determinada facultad, quiere decir, que le reconoce su superioridad de aquella normativa sobre los intereses contrarios.

Lógicamente, como lo destaca ANTOLÍSEI no basa que el ordenamiento jurídico, en este caso la ley fundamental, confiera un derecho para que al ejercitarse no constituya delito: "es necesario que la ley consienta, sienta, por lo menos, implícitamente, de ejercitarse mediante aquella determinada acción que de ordinario constituye delito. (Manual de Derecho Penal, P. General, pág. 199).

Y bien, la huelga, no ya como hecho social, sino como instituto jurídico, lleva insita en su estructura la **compulsión moral** —elemento fundamental en la materialidad del atentado— y la **contumacia** propia de la omisión contumacial de los deberes del cargo.

CAP. V - CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto concluimos:

I) Que las interrupciones parciales de actividad resueltas por ABU constituyen hipótesis de huelga.

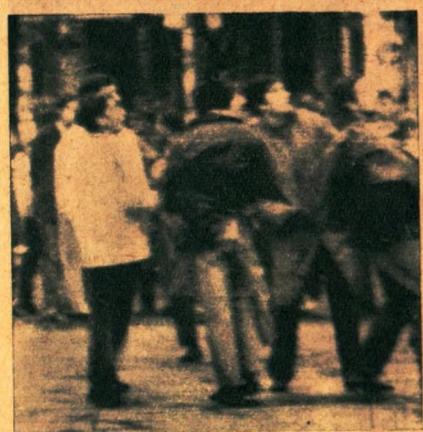
II) **HUELGA ES COMPULSION MORAL Y ES CONTUMACIA** porque en su esencial conceptual y jurídica finalidad de coartar la libre voluntad del empleador privado y/o de las autoridades que dirigen el servicio público —mediatamente la Administración Pública— utilizando la **facultad** legítima de interrumpir, total o parcialmente la **factividad laboral** o la **función** y el **derecho** que se respete por todos —empleador, autoridades o fuerza pública—esa interrupción.

III) Que los hechos imputados por el Ministerio Público no constituyen delito en atención a que las acciones de compulsión y contumacia integran el ejercicio del propio derecho de huelga.

PORQUE ACTUARON EN EJERCICIO DE UN DERECHO CONSTITUCIONAL CONAGRADO: EL DERECHO GREMIAL DE HUELGA

El fallo de la Sra. Juez en lo Penal de 4to. Turno ha sido apelado por la Defensa de los 13 bancarios.- Se abre en consecuencia una nueva instancia que dilucidará el Trib. de Apelaciones en lo Penal de 2do. Tno.

**MONTEVIDEO EN
EL CENTRO Y
EN LOS
SUBURBIOS HA
SENTIDO
EL IMPACTO DE
LOS CHOQUES
ENTRE
ORIENTALES**



OBLIGACION: Soluciones de Fondo



Piedras, gases, árboles tronchados, zonas enteras de la ciudad sometidas a una especie de cuarentena de violencia y de odio... Y otra vez uruguayos enzarzados en sañuda y rencorosa lucha que, en sus desbordes, amenaza minuto a minuto con llegar a lo irreparable. Al fratricidio... El enardecimiento pasional de la hora; la apertura económica; la frustración de estudiantes y obreros que se sienten burlados, hace sordos y ciegos a los integrantes de esas masas populares. Que sin escuchar razones ni expresiones que tiendan a atemperar los ánimos, se lanzan a las calles a manifestar su desacuerdo, a través de la más desatada de las violencias.

Creemos firmemente en la conciencia cívica de nuestro pueblo, de cuya voz y de cuyas razones hemos tratado siempre, desde nuestra aparición a la vida periodística, de ser eco de resonancias. Y sabemos que cuando nuestro pueblo, modelo de educación y conciencia cívica, se lanza a la calle como lo ha hecho estos días, lo hace porque está harto de sufrir miserias y privaciones, mientras otros dilapidan los sagrados bienes de la Nación y ostentan fortunas fabulosas.

Lo lamentable de todo esto es que, mezclados solapadamente en esas masas, medran, como siempre, los agitadores movidos por mezquinos intereses políticos, tratando de infiltrar en nuestro medio ideas ajenas por completo a nuestras normas de vida.

Nos duele ver a esa fuerza cívica inmensa formada por los obreros y los estudiantes, perdiendo su tiempo, que resulta un capital de valor incalculable para la República, en estas luchas callejeras... Eso no es lo que quiere nuestro pueblo, formado por núcleos de buena voluntad que sólo anhelan la convivencia pacífica. Fueron los grandes estadistas que tuvo el Uruguay, los que nos dieron la dicha de acostumbrarnos a vivir en un clima de paz y fraternidad, que nos hace mirar con dolorido asombro estas luchas callejeras en que se enzarzan hermanos contra hermanos. El Gobierno, por ser tal, tiene ahora la responsabilidad de encontrar soluciones de fondo a los tremendos problemas que afligen a nuestro pueblo en estas amargas horas. Solamente con eso, con soluciones de fondo, volveremos a disfrutar de la paz social que anhelamos.

Otra Vez Enfrentamientos Entre Uruguayos



ATILIO PELOSSI

¡Hace 44 años y aún sin monumento!

La vida sigue siendo un misterio. La trayectoria de cada hombre se inscribe en ese todo insosmable que está programado en esa computadora infinita que es el universo... Por eso hay que creer en el destino... Por eso mismo han surgido las religiones en cualquier lugar donde haya nacido un hombre.

Mal que pese a los materialistas, también ellos rinden homenaje al espíritu que forma parte de ese misterio y si no rinden culto a los dioses lo hacen ante sus héroes (que es el principio de toda religión)... ¡Es que el hombre no puede negarse a sí mismo!

Es que el dictado de ese misterio hace a cada hombre diferente y le marca el ademán que cada uno registra ante la vida... y creo que lo hace para marcarnos a los comunes el sendero de la vida... y creo que lo hace para marcarnos a los comunes el sendero de la vida perfeccionada, de la vida mejor.

Eso explica que hoy — 11 de junio — recordemos una vida y una muerte que por eso mismo es vida perdurable.

*

Un nombre: Atilio Pelossi... y un intento... que en su fracaso llevó el signo del verdadero triunfo que es el de la voluntad consciente de realizar algo al servicio de ese ser humano desconocido, de ese hermano innegable que es alguien que espera de nuestra fraternidad.

Atilio Pelossi... 19 años... ¡Qué inmensa ternura humana tendría ese joven maravilloso que no vaciló en desafiar al más terrible de los elementos: el fuego... ¡que estaba esperándolo a lo largo de ese día terrible y glorioso!

¡Qué expresión de amor irradiaba para que los amigos lo hubieran retido a lo largo del día de su gloria para estar con ellos un rato más... un rato más... un rato más... hasta el instante en que la computadora universal le tenía señalado!

Ese instante está sonando en el reloj infinito que marca la eternidad.

Fue por la tarde de aquél 11 de junio de 1925. Hace, hoy, exactamente 44 años.

*

Ese día, Atilio Pelossi — obrero electricista — debía realizar un trabajo concertado en el barrio Punta Carreta... pero estaba escrito que no lo realizaría nunca... Los amigos (¡si conociera el valor del concepto! ¡si lo merecería!) lo retuvieron:

—Almorzamos aquí todos juntos y después te vas a Punta Carreta.

Después, el pretexto de su entusiasmo por las cosas de la electricidad le lleva a efectuar retoques ("chiches") en la instalación de la casa. (Yo he visto con qué amor un obrero consciente realiza su tarea).

Y más tarde:

—Ya que almorzaste con nosotros, ahora cenarás

*

¿Dónde estarán Enrique Almada y los demás compañeros que dieron con Atilio el último paseo — a esa edad (supongo, galante) — por 18 de Julio?

¡Qué niña le sonrió para prepararle el alma fortalecida en el sentido de la responsabilidad, que también es el principio del heroísmo?

Las sombras de una noche de estrellas remisas, se vieron de pronto sorprendidas por una medusa de fuego. Había estallado un incendio — sí que voraz, porque el material que guardaba la distribuidora de filmes de la Twenty Century Fox era altamente inflamable — que hoy todavía se recuerda con un temblor en el corazón.

Un grito distinto sobre cogió los espíritus. Alguien había quedado adentro. Era una niña... Atilio sintió ese toque misterioso como cuando nace una estrella nueva y se lanzó hacia la garganta del monstruo igneo para rescatar aquella vida en peligro... y armado de un pañuelo sobre la boca aceptó el desigual combate.

Aquella casa era para él un laberinto descono-



ASI MUERE UN HEROE

cido. No obstante logró encontrar a la niña y emprendió la búsqueda de la salida. El fuego le lanzaba bocanadas del paralizante monóxido de carbono, pero Atilio proseguía con su preciosa carga... y ya estaba ahí, a cuatro pasos del oxígeno, cuando la asfixia lo venció.

*

Para él sería un asombro. Se había criado respirando el aire del barrio Sur; ese aire que florecía en playas y canchas de fútbol plenas de sol... Un asombro que le faltara oxígeno a quien nos estaba enseñando la verdadera razón de respirar... A quien se estaba erigiendo en símbolo vivo en la muerte y eternizado de lo que debía ser la juventud de un Uruguay floreciente que estaba conquistando con el esfuerzo del trabajo creativo su puesto en el porvenir.

Pero, precisamente, él estaba ahí para ser símbolo. Lo encontraron de rostro al cielo. El cuerpo de la muchacha sobre su pecho, como una palma gloriosa. Un brazo sobre el talle de la niña, en el gesto de la suprema voluntad de sostenerla... Un grupo escultórico que hubiera sobrepasado al genio de Auguste Rodin...

Pero él había cumplido con su destino de símbolo de la solidaridad humana. Lo había cumplido al morir (para vivir en nosotros, transfigurado en su verdadero perfil) junto a esa muchacha innombrada (cuyo nombre conocemos, pero que ex profeso no publicamos porque Atilio Pelossi no conocía el nombre de aquél ser humano al cual quiso rescatar para la vida) que también es símbolo de las cosas sencillas que forman la base de nuestro modo de vivir.

*

Mensaje a la juventud. Dicho con estilo peripatético, en el andar, el ademán ejemplar debe ser recogido con la misma filosofía.

Este mensaje merece la perennidad del granito, que es nuestra piedra monumental. Así como los militares, los estadistas, los artistas y los universitarios que hacen la patria, también merecen el bien público los hombres del pueblo que contribuyen a mantener sus valores ejerciéndolos.

Este es el hermoso desafío que hacen a nuestra conciencia en estos momentos en que todos debemos unirnos — a todos los niveles — para entronizarlos, también a todos los niveles.

Creo que es un mensaje a la ciudadanía, especialmente a los padres y a los maestros, que tiene en sus manos el material más noble y sensible, el más valioso bien público.

Y en la misma página en extensa crónica bajo el título "Hoy se realizó el duelo Batlle Berres - Areco", subtitulado: "Este último recibe dos heridas en el pecho en el primer asalto quedando en inferioridad de condiciones", se informa ampliamente a través de las actas respectivas, del lance caballeresco.

Se estableció en dicho artículo que... "En la mañana de hoy, a la hora once, se realizó en el Stud de Carrara el duelo que se tramitaba entre los señores Luis Batlle Berres y Enrique Areco, con motivo de las apreciaciones que hiciera el primero con respecto al incendio de la Aduana en el seno de la Convención Nacional Colorada.

Las actas que siguen informan de las primeras gestiones, no habiendo llegado a nuestro poder la última". (termina el acápite de la crónica).

(El artículo, auténtico editorial, exigía la investigación).

De una página, la N° 2, de EL DIA de la tarde, correspondiente al ejemplar del martes 14 de marzo de 1922 que nos cediera gentilmente un querido amigo, el Dr. Manuel T. Rivero, nos encontramos con un hecho histórico en la vida del País. Decía un artículo de ese entonces en dicho periódico que dirigían los Sres. Alberto Schinca, Francisco Ghigliani y César Batlle Pacheco... "Si hay culpables o si hay inocentes entre los acusados de haber cometido irregularidades en la Aduana, es algo que podrá comprobarse examinando los documentos del archivo que se salvaron del incendio"...

CUANDO HABIA LUGAR A DUELO EL DE BATLLE BERRES-ARECO DE 1922

Montevideo, marzo 9 de 1922. Señores Alfredo Villegas Marques y Enrique Pan. Presentes. Estimados amigos: Según la versión que el diario EL DIA de la fecha publica de la Convención Colorada Batllista que se reúne en el "Royal", el señor Luis Batlle Berres ha hecho en ella, manifestaciones relacionadas con mi persona que concepto ofensivas. En mérito a ello les ruego que se apersonen a ese señor y le exijan amplias explicaciones, y en su defecto lo reten a duelo. Los saluda su affmo. amigo. Enrique F. Areco.

ACTA N° 1

En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos veintidós, reunidos en el local del Jockey Club los señores Alfredo Villegas Marques y Enrique Pan en representación del señor Enrique F. Areco y los señores Andrés Martínez Trueba y Guillermo Otero, en representación del señor Luis Batlle Berres, canjeados los respectivos poderes, manifiestan los primeros que su representado se considera ofendido por las palabras pronunciadas por el señor Batlle Berres en la Convención Colorada Batllista y transcritas en el diario EL DIA con fecha 9 del corriente; y, en consecuencia, exigen en su nombre amplias explicaciones o, en su defecto, una reparación por las armas.

Los señores Martínez Trueba y Otero solicitan que se señale cuál es la parte del discurso del señor Batlle Berres que el señor Areco considera ofensiva y que se incluya en esta acta.

Los representantes del señor Areco contestan que es la parte siguiente: "La Penitenciaría, la Colonia E. de Varones, la Aduana, cuyo asunto defiende Viera con un impudor absoluto que sostiene a sus amigos como el señor Enrique Areco, pretendiendo como se ha hecho público que no se haga ninguna información para dejar en la tranquilidad a ese grupo de aprovechados."

Los representantes del señor Batlle Berres manifiestan entonces que su representado no da explicaciones de ninguna clase.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos de la ley, se procede a la designación de los árbitros respectivos, nombrando los señores Villegas Marques y Pan al señor Héctor Mezzer, y los señores Martínez Trueba y Otero al Coronel Julio César Martínez.

Se labran dos actas del mismo tenor. — Enrique Pan, A. Villegas Marques, Guillermo Otero, A. Martínez Trueba.

ACTA N° 2

En Montevideo a los doce días del mes de marzo del año mil no-

vecientos veintidós, reunidos los árbitros, proceden al nombramiento del tercero de acuerdo con el artículo 3º de la ley del 6 de agosto de 1920, recayendo la designación en el doctor Javier Mendivil quien aceptó el cargo. Firmados: Coronel Martínez, Héctor Mezzer, Javier Mendivil.

ACTA N° 3

En Montevideo a los trece días del mes de marzo del año mil novecientos veintidós, reunido el Tribunal Arbitral a fin de dictar su laudo en la cuestión caballeresca a que se refieren las actas anteriores, resolvió, teniendo en vista los antecedentes del caso, declarar por mayoría que en el párrafo aludido por los padrinos del desafante existe ofensa suficiente que justifica el duelo y que el ofendido es el señor Areco.

En este estado el árbitro tercero dijo: que en su concepto no hay lugar a duelo, porque no existe injuria concreta, por más que sea agresivo el párrafo del discurso motivo de la cuestión promovida, pues se refiere igualmente a la necesidad de una investigación que aclare la verdad de los hechos denunciados. Y para constancia y efectos consiguientes firman la presente en el paraje y fecha ut su-

pra. Javier Mendivil, Coronel Martínez, Héctor Mezzer.

ACTA N° 4

En Montevideo a trece de marzo de mil novecientos veintidós, reunidos los señores Alfredo Villegas Marques y Enrique Pan, representantes del señor Enrique F. Areco; y los señores Andrés Martínez Trueba y Guillermo Otero, representantes del señor Luis Batlle Berres, enterados del laudo arbitral pasan a concertar las condiciones del lance.

Los primeros proponen las siguientes, que son aceptadas íntegramente por los segundos:

1º) El arma a usarse será la espada italiana;

2º) Los asaltos serán de dos minutos con uno de descanso;

3º) El lance terminará cuando uno de los duelistas se encuentre en inferioridad de condiciones a juicio de los médicos.

Los duelistas llevarán camiseta fina de manga corta, guante corto de esgrima, zapatos de paseo y en caso de usarse cinturón llevará la hebilla del lado izquierdo.

4º) El lance se realizará mañana a la hora 11.

Los representantes del señor Batlle Berres proponen como director del encuentro al Coronel Do-

mingo Mendivil, el que es aceptado.

Como médicos han sido designados: por la parte del señor Areco, el doctor Luis M. Otero; y por la del señor Batlle Berres el doctor Francisco Ghigliani.

Se firman dos actas del mismo tenor. — A. Villegas Marques. — Guillermo Otero. — Enrique Pan. — A. Martínez Trueba.

A la hora y en el sitio indicados se reunieron los padrinos, duelistas, director del lance y médicos, concurrendo el Dr. Alberto Galeano por la parte del señor Luis Batlle Berres.

Correspondió la elección de las armas al señor Areco, tras lo cual se inició el combate. A los veinte segundos el señor Areco recibía una herida de punta en la región pectoral derecha cerca del hombro con herida del músculo gran pectoral y pequeña hemorragia.

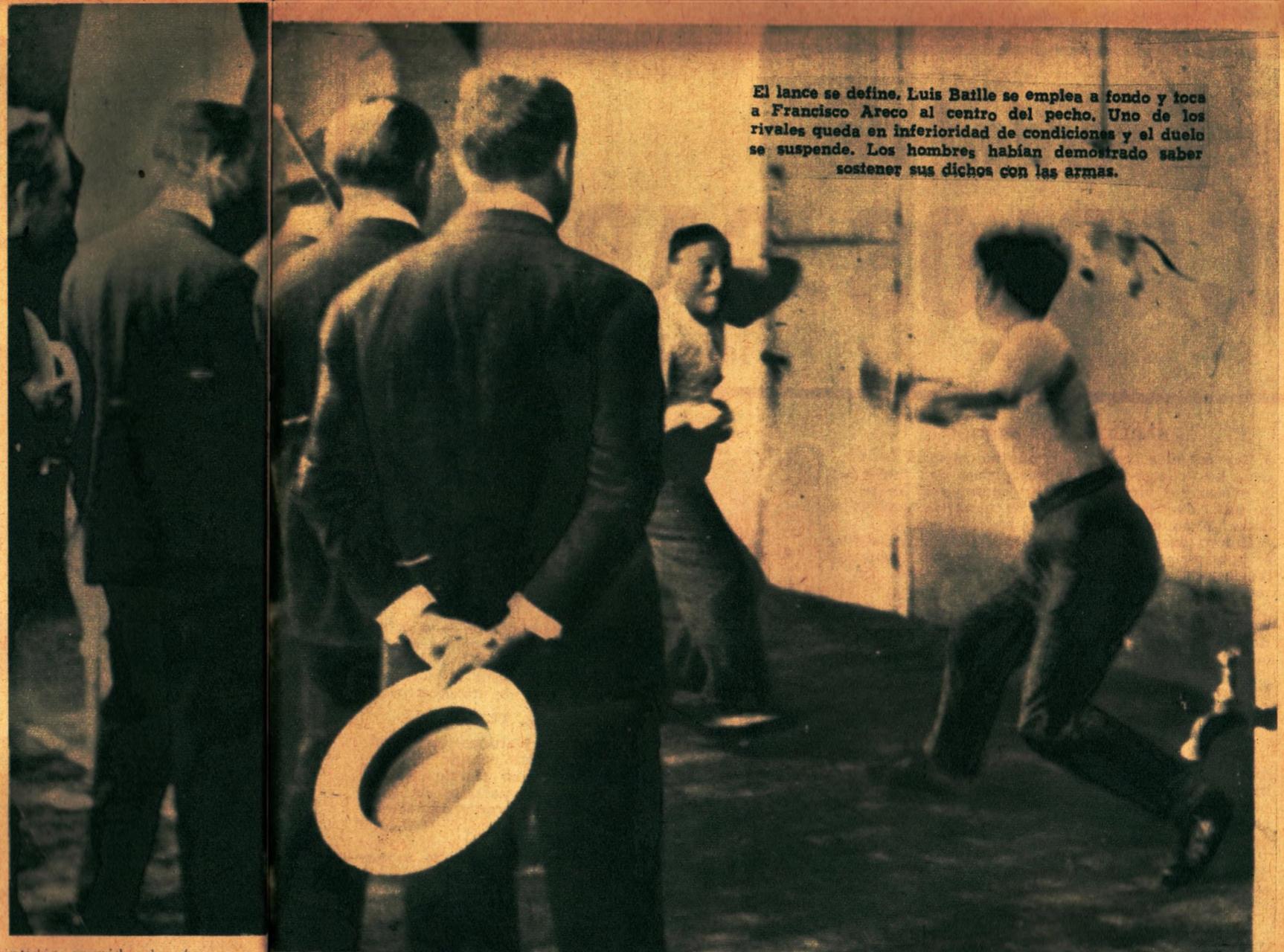
Con asentimiento de su médico, doctor Luis M. Otero, prosiguió el primer asalto y a los veintitrés segundos el señor Areco recibió otra estocada en el mismo lado cerca de la tetilla sobre el quinto espacio intercostal, lo cual a juicio de su médico lo dejaba en inferioridad de condiciones, por lo que se dio por terminado el lance.

Nota explicativa: Cuando los distintos textos transcritos se refieren al Dr. Viera (Feliciano), éste lo era en la época, de acuerdo al "híbrido" régimen del Poder Ejecutivo en función de la norma constitucional imperante. Presidente del Consejo Nacional de Administración, órgano colegiado que tenía en su órbita, entre otros, al Ministerio de Hacienda, jerarca de la Dirección de Aduanas y Director de ésta lo era el Sr. Enrique F. Areco. Existía también la Presidencia de la República, ejercida en la época por el doctor Baltasar Brum, que tenía en su órbita a tres Ministerios: el de Guerra (que hoy es Defensa Nacional), Interior y Relaciones Exteriores.

No podemos dejar de señalar que está integrada con la propia historia, la afirmación de la honestidad personal del Dr. Feliciano Viera, pero muy, muy amigo de sus amigos...

De cualquier forma el lector, a través de este trabajo periodístico, podrá deducir su propio punto de vista sobre el problema vivido en aquel entonces.

Incluso, en definitiva, la manera como aquellos hombres hacían cuestión de dilucidar sus problemas. Caso concreto el de las acusaciones del señor L. Batlle Berres, en las cuales se sintió involucrado el señor E. F. Areco.



El lance se define. Luis Batlle se emplea a fondo y toca a Francisco Areco al centro del pecho. Uno de los rivales queda en inferioridad de condiciones y el lance se suspende. Los hombres habían demostrado saber sostener sus dichos con las armas.

La verdad de CARLOS GARDEL

10^a Nota de ALTIVO MEDINA

HABLANDO DE PINGOS

Hay caballos famosos en nuestra historia turística. Los conocedores los recuerdan con fruición al evocar sus virtudes. No los enumeraré. No tengo autoridad para ello. Eso es tema de especialistas. Y no es mi propósito hacerlo.

Quiero decir que hay caballos que han pasado a la historia por sus virtudes o por las circunstancias en que ganando carreras ("carreras son carreras")... cualquiera puede ganar.

Cuando a un no especializado se le pregunta por caballos de carrera, la mayoría le nombrará a Romántico, a Aldeano a For, a Caid y —seguramente— a Lunático.

Lunático no fue ningún crack, siempre corrió carreras ordinarias... Pero todo el mundo lo recuerda porque era un caballo de Gardel.

ALGO MAS QUE ESTADISTICO

Ya lo hemos dicho: todo lo que Gardel tocó se hizo clásico, todo lo que estuvo a su alrededor se hizo clásico... Se le llamaba el Mago, por la voz, pero era también un Mago porque todo lo que alcanzó su mágica presencia adquirió vida perdurable.

Lunático sigue viviendo porque era de Gardel. Si no, hubiera sido solamente un dato estadístico en el stud book y en los registros del Jockey Club.

CABALLO DE LAS DOS BANDAS

Lunático corrió en Buenos Aires y también en Maroñas. Varias veces actuó en nuestro medio. Don Lorenzo Bicain recuerda que en una oportunidad Carlos estaba actuando en una vermouth en el teatro Artigas cuando Lunático corría en Ituzaingó.

La fecha de actuación entre nuestros pingos no se precisa muy exactamente en la memoria de Bicain ni en la de don José Gatti. Lo mismo sucede en cuanto a las montas, porque no se han puesto de acuerdo. Don Lorenzo cree recordar que era Leguisamo, pero "Macón" dice que "Legui, no". En otra oportunidad precisaremos el detalle.

Antes de pasar adelante quiero recordarle que el citado señor Gatti es el mismo que Ud. recuerda como "el relator de las carreras, por radio". ¡Si habrá visto banderas y números, como para recordarlo todo!

LA TRANSFERENCIA

Corría Lunático en la octava ese domingo. Tenía chance y la defendió bien. Venía bien colocado para rematar la milla, pero no se podía asegurar que la carrera sería suya.

Carlos seguía el desarrollo con los prismáticos. A la "hora de gritar" Maroñas era un circo metálico... Que éste... que el otro... que Lunático...

—¡Lunático!... ¡Lunático!...

Un jovencito se colgó del hombro de Gardel (no lo conocía):

—Mozo... Mozo... ¿Cómo viene el mío?

—¿Y cuál es el suyo?

—¡Lunático!... ¡Lunático!

Gardel sonriendo, lo miró de arriba abajo y de abajo a arriba:

—Decime, pibe... que no me acuerdo: ¿cuándo te hice la transferencia?

Ese era el espíritu de Gardel. Siempre dispuesto a la salida amable o jocosa.

UN HOMBRE SANO

Hay actualmente en televisión un programa muy conocido, en el que se analiza el derecho. Uno de sus integrantes habituales suele definir al hombre equilibrado diciendo que "el hombre debe ser sano... Sano... Sano... ¡Sano!". Sano de cuerpo, sano de mente... sano de alma: ¡sano!

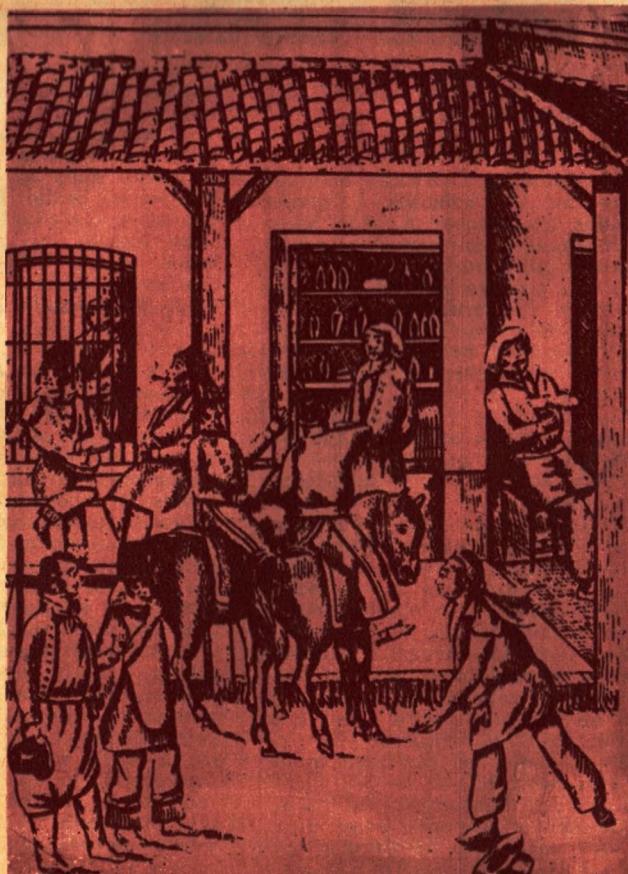
Ese es el hombre alegre, optimista, solidario... el hombre sano.

Así era Gardel... y no desperdiciaba la oportunidad de demostrar su simpatía a quienes le rodeaban y como tenía el "ángel" de la gracia, todo sonaba amable en sus labios y hasta lo más intranscendente adquiría caracteres de trascendencia

NO PERTURBAR EL TURF

En una ocasión estaban en Maroñas. En aquel tiempo (me lo contó el Sr. Gatti) cuando no había llegado la "radiotelefonía", en Maroñas se anuncian los resultados de los partidos de fútbol por medio de pizarros colocados estratégicamente.

"¿Te acordás de aquel domingo / que te vi por vez primera / después de aquella carrera / que yo gané con mi pingo..."



camente. Jugaban "Nacional y Peñarol" (así me lo dijo Gatti... o Peñarol y Nacional, si usted lo prefiere).

Estaba por darse campana para la largada de un premio muy interesante. En ese momento llega un amigo, agitado, con la noticia de los goles:

—Che, Carlos: ¿sabés que el primer gol...?

No lo dejó terminar:

—Señor: yo no lo conozco... y no permito que ni Peñarol ni Nacional me perturben el placer de ver esta largada ni menos esta llegada que va a ser sensacional... Allá Ud. con su fútbol: déjeme a mí con mi turf.

Y con gesto olímpico apartó al compañero, que con risas tuvo que tragarse su hinchismo futbolero, porque no lo dejó desahogarse.

Ese era el espíritu que reinaba donde él estaba. Todos rivalizaban en el ingenioso decir o hacer

EL CANTOR Y LA "GUITARRA"

El gordo Viegara había sacado la grande. Para festejarlo invitó a Gardel y a otros amigos. Iban

por Florida rumbo al Aguila. La acera (todos sabemos) es muy angosta en esa calle. Todos eran gordos y marchaban de dos en dos. Adelante iba Belinzón Herrera abriendo la marcha con el Mago. Más atrás iban Bicain, los Natos y el feliz ganador de la lotería. Había cobrado y llevaba toda la plata.

Belinzón llamó a uno de los Pérez

—Che, Nato: vení.

—No... (contestó el aludido): seguí vos con el cantor, que yo voy con el que tiene la "guita...rra".

POR SAINT EMILION

Pero eso ya es otra cosa... ¡Mire Ud. a dónde nos ha llevado la evocación de Lunático...

Y me había olvidado decirle que el pingo del Zorzal defendía las sedas del stud "Yeruá" —por supuesto, casi es redundancia— cuidado por don Francisco Maschio.

Nunca corrió clásicos, pero, fue ganador cuando se acordaba de su noble origen, pues, era hijo de Saint Emilion... Los turfmen tienen la palabra.



¡HAY QUE APOYAR LA OBRA DE LA CRISTOBAL COLON!

La Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón", cuando ostenta 77 años de vida, confiesa su estado agónico. De aquella sociedad que un día, muy lejano, allá por 1892, devolvió al representante del Gobierno de Brasil, el 50% de su colaboración por considerarla exagerada, y se procedió a devolverle 50 pesos... Eran épocas en que una vaca se podía comprar con 5 pesos. Hoy la "C. Colón" y no puede y de bastante tiempo atrás, repartir alimentos, ropa, medicamentos —en forma extraordinaria— para 12 mil familias indigentes, en cada celebración de su aniversario del 12 de octubre. Los años 1967 y 1968, en esa fecha, las puertas de la "C. Colón" estuvieron cerradas. Apenas, si en la Nochebuena de 1968, se consiguió hacer ese reparto para 7 mil familias. Además, de las 2 mil a 3 mil familias que ordinariamente recibían 3 veces por semana alimentos básicos, el número, regresivamente ha llegado a 500. Y paralelamente alimentos básicos como carne, leche y pan, han ido desapareciendo o escaseando notoriamente. Prime-
ro uno, luego otro y finalmente el tercero.

Según la información que nos ha brindado una alta autoridad, la norma municipal legal del año 1915, de creación de Casinos Municipales, por la cual el rendimiento líquido en su 50% de un mes, —lapso del 16 de mayo a 16 de junio de cada año— se volcaba a la "C. Colón", a partir del año 1959, se congeló. En esa oportunidad la suma fue de \$ 567.488.14. Y la misma se aplicó a los años sucesivos. El mismo dinero hoy, de 10 años atrás. En su valor depreciado. Es obvio señalar que ese 50% ahora alcanzaría a cifras millonarias.

En la síntesis histórica de dicha Sociedad, se establece que la misma nació a la historia y al agradecimiento de los humildes, en medio del 4º Centenario del Descubrimiento de América. El Tte. Cnel. don Ignacio Bazzano tuvo la feliz idea de programar y realizar con éxito señalado, en compañía de varios amigos, un extraordinario reparto de víveres a los necesitados, como adhesión a los actos conmemorativos del 4º Centenario del Descubrimiento de América, el 12 de octubre de 1892. Prácticamente fue la fundación de la Sociedad. Y luego cuando se procedió a darle forma a su ley orgánica, el art. 1º de los estatutos sociales definió los fines de la misma: "La Sociedad Filantrópica "Cristóbal Colón" tiene por objeto propender, por todos los medios a su alcance al socorro de los pobres virtuosos, sin distinción de nacionalidad, raza, creencia religiosa ni opinión política. Nunca se podrá investigar ninguna de estas circunstancias, siendo la única condición precisa la constatación de la indigencia y de la buena conducta. En igual forma de absoluta neutralidad y prescindencia de cualquier dogma, doctrina o tendencia pro-
cederá en todos sus actos."

Un aspecto importante del reglamento de socorros, lo establece el art. 19 que establece: "Para el otorgamiento del socorro, el interesado deberá comprobar mediante certificado de la Dirección de la Escuela, que los niños en edad de hacerlo, concurren con regularidad al colegio, salvo el caso de legítimo impedimento." Cumple aquí la institución una misión subsidiaria contra el analfabetismo. Se ha llegado al caso de que se alegara falta de túnica a los niños para ir a la escuela. De inmediato la Sociedad entregó la misma. La conferencia de prensa que organizó el pasado miércoles 28 la "C. Colón", a la cual concurrieron personas y representantes de distintos organismos, incluso diplomáticos, se hizo constar que se tiene conciencia objetiva de una realidad como la actual, tanto del medio en que se desenvuelve la



institución, como de sus propias disponibilidades, no quedando más alternativa que aplicarse en la búsqueda urgente de nuevas fuentes de recursos. Y a ello le han dado el nombre de 1º Cruzada Nacional de la Solidaridad y consiste en movilizar todos los recursos al alcance de la institución para interesar a la población a participar activamente en "nuestra desesperada campaña". Por ello que en dicha reunión se participó del estado agónico de la "C. Colón", ya que han tenido que vender los valores de reserva de que disponían en Bancos, productos aquellos de una estricta administración de la Sociedad. Pero se afirmó que no han muerto, "ni pensamos morirnos".

"AL ROJO VIVO" ha cumplido con la muy grata satisfacción de darle estado público a las actuales inquietudes y preocupaciones de quienes dirigen a la vieja y tradicional Sociedad. Cumplimos, además, dentro de nuestras posibilidades en cooperar con la "C. Colón" y con su propio futuro.

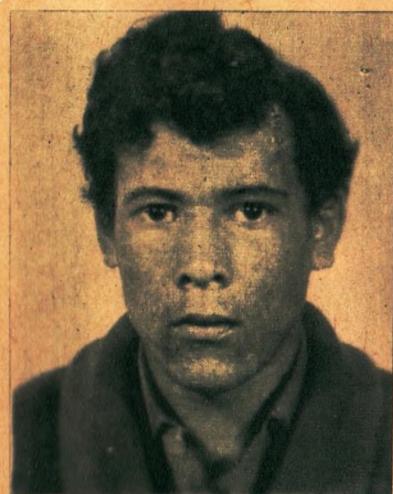
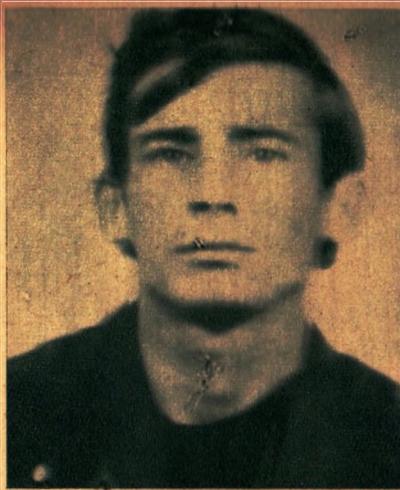
No obstante, mientras tanto, hagamos algunas reflexiones. El socorro a las personas, no atiende el problema de fondo, que es la propia indigencia del ser humano. Son soluciones de momento, pero precarias. Es cierto, nos respondió nuestro interlocutor, alto funcionario de la Sociedad, pero a un hombre que se agarró de una tabla de salvación, no se le puede de inmediato enseñarle a nadar. Y es precisamente en ese lapso que va de la tabla de salvación hasta enseñarle a nadar, donde hay que socorrerlo.

Muy gráfico el concepto inspirador del propio espíritu de la Sociedad. Sin embargo nosotros insistimos que, precisamente, en estos momentos en que la "C. Colón" está abocada a una reestructuración de su vida filantrópica, obligada por tremendas circunstancias de crisis económica - financiera, sería la gran oportunidad de orientar el socorro en ayudar a las personas para su autosuficiencias. Resolver el problema de fondo de los indigentes, llevándolos a actividades de trabajo. Propendiendo a obras, también en profundidad, como vivienda, educación de hijos. La propia orientación de éstos. Se nos ha informado, además, que la "C. Colón" ha pagado tributo a la aparición de otras entidades de beneficencia, muchas con fines determinados que han diluido la propia obtención de recursos de la vieja Sociedad. Todo el tema es de gran importancia.

La "C. Colón", en sus 77 años de vida debe tener seguramente la pauta de la propia pobreza de Montevideo. Así lo planteamos y así se nos confirmó.

Esa vieja experiencia; la firme tradición de una trayectoria extraordinaria en materia filantrópica y la necesidad de unificar esfuerzos dentro de toda las sociedades filantrópicas existentes en el Uruguay, adecuándolas a los tiempos actuales, donde al individuo hay que concederle y llevárselo a soluciones en profundidad, debería ser, —lo creemos totalmente convictos— las nuevas orientaciones de la "C. Colón". La sociedad uruguaya, el propio Estado, podrían contar ahí con elementos de organización, administración y estadística preciosos para una gran obra.

Luis Schiappapietra



De arriba a abajo: Luis Alberto Magnone Sosa, Carlos César Romero Silva y Mario Heber Aguirre Zabala, los atrevidos ladrones apresados. En la otra foto, parte del producto de algunos robos.

OTROS FRUTOS DE LOS CANTEGRILES

La Seccional 19^a dedicada a sanear los cantegriles de su jurisdicción de delincuentes, que paralelamente a los continuos delitos contra la propiedad que llevan a cabo mediante descuido o violencia de personas o cosas, perturban la tranquilidad del vecindario con su irregular conducta, desorrientando a los niños que entran en la edad de la adolescencia, encauzándolos hacia la delincuencia, logró la detención del ladrón conocido Carlos César Romero Silva (a) "Sorongo", oriental, soltero, de 19 años de edad, domiciliado en Pasaje C N° 5212, quien en compañía de cinco menores que fueron aprehendidos e internados en dependencias del C. del Niño, cometieron diversos hurtos, como así también los menores luego de hurtar en una finca provocaron un incendio, destrozándola totalmente.

En otras actuaciones, se logró la detención de Mario Heber Aguirre Zabala (a) Tuerto Mario, oriental,

soltero, de 19 años de edad, domiciliado en Simón Martínez y Camino de las Tropas (Cantegriles) y posteriormente la de Luis Alberto Magnone Sosa (a) Lucero, oriental, soltero, de 19 años de edad, domiciliado en Pasaje Cotagaita N° 194 (Barrio Cadorna) recuperándose gran cantidad de efectos avaluados en un millón de pesos, habiendo estos dos últimos hurtado una motoneta y luego de utilizarla la arrojaron al arroyo Pantanoso a la altura del Camino de las Granjas, donde quedó bajo las aguas por espacio de seis meses, siendo extraída recientemente por los servicios de rescate del Cuerpo Nacional de Bomberos. Además se detuvo a Rubén Walter Deleón Calatróni, oriental, viudo, de 44 años de edad, domiciliado en Gral. Hornos s/n y Francisco Lecoq, el que vendía los objetos hurtados por éstos, dándoles albergue cuando aquellos eran buscados por la policía.





Leticia Faig de Parnés junto a sus encantadoras hijas, Laura y Rossana.

¿Cuántos de nuestros artistas no han sido promocionados o publicitados a nivel nacional? Nunca se sabrá el porqué de ciertas mediocridades elevadas a forceps y a otras tantas misteriosas ayudadas, para adornar vacías vanidades y presuntos oropeles de efímeros triunfadores. Pero los que en realidad quieren llegar a esa meta ansiada del ideal y la superación, saben que, muchas veces, el

silencio y la adversidad son sus aliados más prominentes. Tal vez el estudio del "bel canto", exige sacrificios denodados, casi colindantes con una paciencia, dura como el granito de la impenetrable roca. Así es la vida ahincada en el estudio operístico, de la soprano uruguaya Leticia Faig, poseedora de "las dos bellezas" que diría Platón: la física y la espiritual.

Nuestro pueblo debe conocer — además de los artistas populares — a aquellos que estudian con un sacrificio emocionante por un arte que exige a sus adeptos (como la ópera) el entregamiento casi total del día, de los meses y los años, para arrancar los sublimes secretos de un oficio arduo y que, a la postre, sirve para la elevación cultural de las naciones, por enima de todo atavismo o fronteras, religiones o creencias ideológicas, ya que la música (o el canto) es como decía un ilustre pensador: "La religión del porvenir".

INFANCIA Y ARTE DESDE FRAY BENTOS

Allí, frente a los ondulados vieneses del río Uruguay transcurrió la infancia de Leticia Faig. En ese ahorita romántico pedazo de nuestra tierra (Fray Bentos) y en donde a los nueve años de edad ya se atrevía a cantar solos de canciones. Quizás en algún pequeño repliegue de su alma, la artista quería asomar sus pétalos cantantes.

Y sin embargo, no fue cantando que, previsamente, recogió a los diez años, su primera gran emoción artística.

Se celebraba en Fray Bentos la conmemoración de un 25 de Agosto y Leticia, recitó con natural desenfado, los versos de la bandera patria. Y esa grandeza de los aplausos sostenidos y vibrantes, le pusieron a su niño corazón, las otras banderitas encendidas de una emoción (la primera) y que aún hoy, siendo esposa y madre, recuerda con fervoroso recogimiento.

UN ITINERARIO QUE HONRA AL ARTE

Desde hace más de catorce años, nuestra entrevistada está dedicada al arte lírico. Ha cantado en diversas óperas (hace apenas un mes cantó en la temporada del Sodre "Sor Angélica" de Puccini, ante un público cálido y entusiasta) y ganadora de distintas instituciones musicales para actuaciones en Montevideo y el interior de la república. Entre otros, conciertos organizados por el Sodre, Juventudes Musicales del Uruguay, y Asociación de Estudiantes de Música de Ópera.

—¿Dónde desarrolla su labor actualmente, Leticia?

—Integro la Escuela de Ópera del Sodre y he visto con natural entu-

siasmo que se está reorganizando su estructura. Es claro que no es solamente mi deseo de que esto ocurra así, sino de todos los integrantes de la Escuela, que ésta sea la impulsora de la tan soñada lírica estable, ya que, debido a la formación del cantante dentro de ella, lo hará apto por sus condiciones naturales y estudios, para salir como primeras figuras de la ópera nacional.

—¿Con quiénes se formó Vd. para su carrera de soprano?

—No quiero ser injusta con olvidos lamentables, pero le debo mucho de mi formación artística a los maestros Dante, Corallo, Ercilia Quiroga y Alma Reyles, la hija del ilustre autor del "Embrujo de Sevilla" (Carlos Reyles); actualmente lo hago bajo la égida de la Sra. Adelaida R. de Mahé.

—¿Cuál fue su primera intervención operística?

—Haciendo el papel de "Micaela" de la ópera "Carmen" de Bizet, en el año 55.

—¿Qué le hubiera gustado ser si no fuera en realidad soprano?

—Hay gentes que nacen con coronas o de oropel. Y si yo algún día la llegara a tener, sería con cla-

LETICIA FAIG: SOPRANO, ESPOSA Y MADRE

roscuros, que significaran algunas grandes desilusiones y otras grandes esperanzas futuras...

—¿Usted cree que la televisión agrande el área de la cultura musical y operística?

—Seguramente. Sobre todo a ese público que dice no gustarle el drama en sí de las óperas, lo mismo que dice de la llamada música clásica. Hay cantidad de óperas de cámara y cortas y graciosas como "Pimpinone", "La serva padrona", etcétera...

—¿Qué trabajos líricos le han dado más satisfacciones?

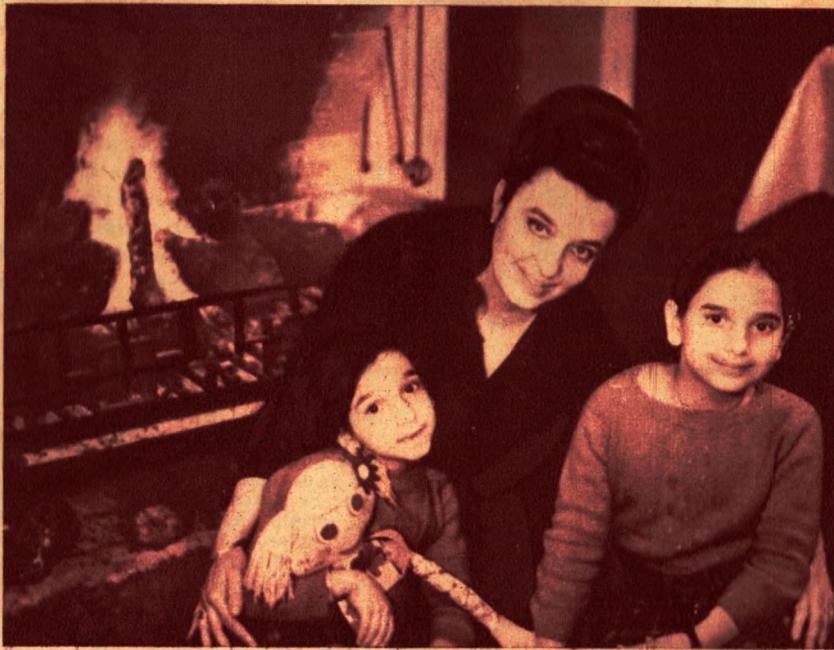
—"Il tabarro" de Puccini y "Bodas de Figaro" de Mozart.

SOPRANO, ESPOSA Y MADRE

Así en el ligero resplandor de un fugar sol de un mediodía otoñal, Leticia Faig, esposa del escribano David Parnás Iacobazzo y madre de dos encantadoras criaturas, Laura, de ocho años, y Rossana, de seis, y en su casa de la vieja y romántica calle Gabriel Pereira, nos hablaba de sus inquietudes líricas, mientras Platón parecía decirnos en voz baja: he aquí las dos bellezas en un solo ser: la física y la espiritual...

Luis Alberto Varela

Madre de hermosas niñas, Leticia Faig reuniendo dos bellezas en un solo ser: la física y la espiritual.





CORREO SENTIMENTAL

En «El Día» de la tarde, se inauguró la sección de correspondencia sentimental entre los lectores. Y fue José Batlle y Ordóñez quien creó esa sección por entender que habían miles de seres que por cortedad de ánimo, por complejos injustificados, por meras razones de distancia y de soledad, se veían privados de establecer relaciones de carácter amistoso y que, a través de la comprensión epistolar, podían llegar a construir un nuevo y feliz destino. En razón de aquel ejemplo y esas poderosas razones, creamos esta sección atendiendo, los centenares de cartas que nos llegan. Recomendamos a los jóvenes la mayor seriedad en sus propósitos.

Estimado señor.

Deseo recibir correspondencia de alguna joven soltera que reúna las características que detallo: debe dar mayor importancia a los valores espirituales y morales; a los buenos sentimientos... que a los físicos.

Debe además sentirse sola y anhelar encontrar un muchacho serio para entregarle su afecto sanamente. Debe gustarle la música, la lectura y cosas buenas en general.

Tiene que tener entre 25 y 32 años. Si hay una joven así gustaré en tratarla. Yo tengo 31 años, soy soltero. Trabajo y estudio. Pienso que la que me escriba no se espartará cuando tengamos un trato personal. Si hay alguna interesada sírvase contestar a Guadalquivir 4894. Atte., EDISON, Cédula de Identidad 1.308.093 (Montevideo).

*

Señor A. García Pintos:

Los motivos de estas líneas son dos; en primer lugar hago llegar a usted mis más sinceras felicitaciones por el éxito alcanzado por su revista. Sin lugar a dudas lo mejor en su género. Además y en segundo término, le ruego publicar estas líneas en el Correo Sentimental.

Tengo 18 años. Soy morocho, con ojos claros. Mido 1.70 m. y peso 60 kilos. Estudio y trabajo. Me gusta la lectura, la juventud y los niños. Realmente no siendo mal parecido, aún no he encontrado el amor. Busco a una joven entre 15 y 18 años. Debe ser sincera, sencilla y cariñosa. Debe ser preferentemente de capital, o en su defecto de departamentos cercanos. Atte., CARLOS, Aréchaga 3417, apto. 3. Cédula de Identidad 1.201.027 (Montevideo).

*

Señor Director:

Después de saludarlo con todo respeto paso a pedirle me publique esta carta. Deseo encontrar un señor de 44 a 56 años que sea bueno y le guste el hogar. Debe ser cariñoso y además tener un buen trabajo o un ranchito.

Yo tengo 44 años. Viuda. Sé lo que es un hogar. No tengo hijos. Soy muy cariñosa. Me encuentro muy sola. Tengo una pequeña jubilación. Atte., Petrona S. de Cosenzino, La Paz (Dept. de Canelones).

Señor García Pintos:

Agradezco de antemano comunicar que por su revista AL ROJO VIVO en la correspondiente página del Correo Sentimental que la lectora Rosa de Otoño tiene que haber recibido dos cartas con su nombre y credencial cívica. Atte., Gilca, Cédula de Identidad 36.475 (Young).

*

Señor García Pintos:

Primeramente lo felicito por la revista AL ROJO VIVO y especialmente por la página del Correo Sentimental.

Quisiera — a través de su revista — contraer amistad con un joven. Debe ser honesto y trabajador. De 18 a 23 años. No tiene que ser muy gordo ni muy alto.

Yo tengo 16 años, el pelo largo, de color castaño claro. Mido 1.60 m. y peso 50 k. Curso liceo piloto; además estudio otras cosas. Me gusta el cine y la música. Quien conteste a mi llamado debe enviar foto. Yo haré lo mismo en respuesta posterior. Debe escribir a calle Dr. Anollés 524. Atte., Teresa Olivera (Dept. de Rivera).

*

Señor García Pintos:

Pido a Ud. publicar en su revista, la siguiente nota contestación: a la señora o señorita Marga le digo que fui al correo a retirar la carta que me escribió. No encontré nada. Por eso le pido que me escriba de nuevo. A mi casa. O también puede indicarme dónde nos podemos ver. Mi dirección es Chapicuy 3894. Atte. Miguel Pérez (Montevideo).

*

Señor Director de AL ROJO VIVO:

Solicito a Ud. tenga a bien publicar en la sección Correo Sentimental el siguiente pedido: desearía mantener correspondencia con la persona que firma "Un Viudo" C. de Identidad 235.737. A este lector le rogaría que, por intermedio de la revista, enviara sus datos para así concretar más detalles personales. Atte., Carmen, Credencial Cívica RAB 7591 (Durazno).

Señor A. García Pintos:

Desearía encontrar la amistad de un muchacho. Debe reunir las siguientes cualidades: No tener más de 38 años, ser morocho-blanco, sin malos vicios, soltero.

Exijo que sea honesto y trabajador. También debe ser sincero.

En relación con mis datos personales ellos son: 32 años, morocho-blanco, soltera, estatura baja, de muy buena familia. Aunque vivo con mis padres, en ciertas circunstancias me siento demasiado sola. Al que conteste le ruego lo haga a nombre de: Sola y Sin Amor. Atte., Credencial Cívica DCB 3309 (Piriápolis).

*

Señor Antonio García Pintos:

Me dirijo a Ud. para solicitarle tenga la bondad de publicar en el Correo Sentimental esta contestación al Sr. que se firma Viudo, con C. de Identidad 235.737.

A esta persona le digo que creo reunir las condiciones por él preferidas. Soy soltera, sola, sin otro compromiso. Tengo 43 años. Me encantaría poder iniciar una amistad real. La misma por supuesto debe ser del agrado de este lector. Espero contestación por medio de esta sección. También puede enviarme su dirección para poder escribirle. E incluso algún teléfono donde llamarlo. Atte., Gabi, Cédula de Identidad 103.450 (Capital).

*

Señor Director de la Revista:

Solicito a usted tenga a bien publicar en su respetable revista estas líneas respuestas a un aviso aparecido en un ejemplar anterior de AL ROJO VIVO. Contesto a quien firma Un Viudo con Carnet de Identidad 235.737 de Capital.

Le ruego indique alguna dirección. Atte., Credencial Cívica TFD 2634 (Paso de los Toros).

*

Señor García Pintos:

Doy contestación a "Un Viudo". Creo reunir condiciones formuladas. Quisiera me contestara por intermedio de la revista. Atte., C. de Identidad 1.232.854 (Capital).

CARTAS



RESUMEN

Jovencitas violadas y embarazadas. — La foto "prohibida". — Evitar el dolor y la tragedia. — Flagelo que "afiebra". — Estas mujeres locas. — Atención acaparadores. — "No hay que desear el cielo si se merece el infierno". — Esos jóvenes asesinos sueltos. — ¡¡Que se embromen!! — ¡¡Son horribles!!

Señor García Pintos:

Antes de nada deseo hacerle llegar mis más sinceras felicitaciones por su prestigiosa revista.

Quisiera —si es posible— publicar esta carta. Se refiere a las muchachas de 14 a 17 años. Estas jovencitas, durante cualquier hora del día y de la noche se ven acompañadas. Lo peor es que cada vez están con muchachos distintos. Falta aún más; esto no es nada todavía.

Días pasados, cuando una de estas chicas iba a cierta localidad del Interior con el fin de concurrir a las clases de cierta escuela industrial del lugar, fue violada. Eran las seis de la mañana. ¿Quién carga con esta culpa? ¿Las chicas o sus padres?

Pues yo opino que gran culpa tienen los padres por no guiar a sus hijos por el camino bueno. Los dejan en absoluta libertad. Cuando les ourre algo malo —como en el caso que relato— recién ponen las "barbas en remojo".

Tengo más para decirle: otra de estas jovencitas apareció embarazada. — ¡Qué adelanto a la moral con casos como éste! Creo que muchos padres obligan a sus hijas a tomar un equivocado camino. Ser humilde no es deshonra; pero ser inmoral, sí. Atte. — UN LECTOR (Pueblito del Interior).

Ha descubierto la fórmula mágica que evite el enfrentamiento de hijos y padres; alumnos y maestros. Tendría que haber algún medio de hacer que la rebeldía no fuera más que una tormenta de verano, un pequeño incendio. Nada de muertos, nada de violencia, ni sangre. Hay que pensar, en busca de la solución. No combatir, que sólo se conseguirá dolor y tragedia. — UNA LICEAL. C. de I. 984.029 (Capital).

Señor Director:

¿Qué opinión le merece la huelga de los obreros de la carne? Es complejo el asunto. Hasta un ministro está en el banquillo por este problema.

Aunque pienso que el Gobierno ha actuado en forma acertada. Si bien todo obrero es una persona que vive de su jornal, en estos tiempos hay que pensar más de una vez antes de ir a una huelga que no beneficia a nadie. Creo que esta vez los dirigentes gremiales de este sector han errado el camino. Tendrían que estudiar mejor sus planteamientos y no dejarse seducir por panaceas, ni por espejismos. La vida hoy es cruda y descarñada. Nada de adornos ni agregados. Así que en la propia vida de uno hay que ser parco y no desear el cielo cuando sólo se merece el fuego eterno. Atte. UN CIUDADANO. C.C. ABB 9848 (Ciudad).

Señor Director:

Con suma pena me enteré, por la prensa, de la agresión de que fue objeto una jovencita estando en la parada de un ómnibus. Un sujeto de color la agredió con un cuchillo hiriéndola en la cara. Pienso que estos individuos son todos anormales, seres con las facultades mentales alteradas. No hay otra forma de explicar estos arrebatos homicidas de gente que anda suelta como si fueran normales. Y estos asesinos atacan aunque la víctima elegida esté acompañada. Hasta este punto han llegado sus ansias de causar el mal a sus semejantes. Creo que la justicia tendría que ser severa al máximo con estos individuos.

La chica herida tiene tan sólo 19 años. Ahora puede que quede defectuosa para el resto de su vida. Quién sabe qué complicaciones psicológicas puede acarrearse la agresión. Por eso pienso que la máxima severidad tiene que aplicarse a estos infantes callejeros.

Señor Director:

El hombre es muchas veces más animal que ser humano. No aprende de sus errores. Un ejemplo es éste: Desde que tengo conocimiento he vivido en un barrio que durante las lluvias torrenciales se producen grandes inundaciones. Las casas son invadidas por el líquido elemento y muchos cientos de personas quedan sin hogar o sufren contratiempos a causa de las lluvias. Pero nunca el damnificado, trata de solucionar el problema cuando puede; es decir, cuando no cae agua, en verano. Y vemos que cada invierno sucede lo mismo. Nadie hace nada. Entonces, que cada uno se embrome. Atte. — ANTONIO LORENZO (Capital).

Señor Director:

Favio y ese Palito Ortega son horribles. Inexplicable resulta que tengan admiradoras. Yo no podría serlo. Me gusta el folklore. Atte. — ALICIA (Paseo de los Toros).

Señor Director:

Es un placer saludar al paladín de la justicia y la verdad, cosa muy poco practicada por la prensa grande. Felicitaciones a los Tupamaros y a Usted por publicar la foto prohibida. Porque en este país se juzga y saca fotos de todos los ángulos, especialmente al pobre, al que no tiene respaldo de políticos.

En este país el Gobierno acobia con impuestos y leyes. Debo agregar que me interesa mucho la opinión del lector que se firmó C. de I. 1.430.728. Tendría interés en escribirle para intercambiar opiniones sobre estos tan interesantes temas. Atte. — UNA CARMENSE (Carmen)

Señor García Pintos:

Una vez más debo volver sobre el mismo tema. Debo hacerlo. Me refiero a la juventud de hoy. En el fondo no son más que los mismos de antes. Con sus rebeldías, sus impaciencias por alcanzarlo todo pronto y su desobediencia. Todos los tiempos signaron una conducta juvenil de esta índole. No es nuevo. No habrá variantes. Es que la desobediencia es para los jóvenes como las canas para los ancianos o el juego para los niños de escasos años.

Ante este planteo, debemos llegar a los desórdenes diarios que se producen, no sólo en un país, sino en varios. ¿Cómo explicarlos? Recordando su temperamento. Conociendo sus inquietudes; volviendo los ojos hacia nuestra propia adolescencia.

Lo malo de todo esto es que aún

Señor Director:

No crea que soy un amargado, ni un tímido. Pero creo que las mujeres sólo tienen ojos para el dinero, hoy en día. No prestan atención ni llevan el apunte a los que somos pobres y no tenemos medios. Los que poseen coches están de parabienes.

Mire, yo no soy feo; pero no consigo hacerme de una dragona siquiera. Es verdad que soy un poquito gordito y no muy alto de estatura. Tampoco soy una luz para los números; pero soy simpático. Me lo han contado algunas. Pero nada más. Nunca pasa nada más. Estas mujeres locas no tienen remedio. — RICHARD L. (Credencial Cívica 6982).

Señor Director:

Soy un ama de casa que hace milabores con el dinero. En estos tiempos cada ama dueña de casa lo hace.

Como están los tiempos. Aunque algunos dicen que la situación se va a irregalar. Sin embargo, hay problemas con los huevos. Y si el Gobierno quiere solucionar su escasez, saltan los criadores que dicen que la importación matará la producción local. Pero, como todo el mundo, yo también pienso que en todo este barullo siempre están los famosos y reprochables acaparadores. Son las aves negras, los buitres que comieran hasta la carroña. Si se pudiera inventar un aparato para descubrirlos y colocarlos a todos desnudos en la plaza pública para escupirlos. Atte. — UNA MADRE INDIGNADA. C. de I. 1.084.279 (San Carlos).

El coronel Jim Kruger estaba muy preocupado esa mañana mientras conducía su auto patrulla en Nebraska, hacia Ashland, a mitad del camino entre la capital del Estado y Omaha.

Iba a pronunciar un discurso a los jóvenes aspirantes que intentaban entrar a la Policía, otro discurso para prepararlos para sus exámenes minales, los cuales decidirían si podrían o no usar el uniforme azul y gris de la policía del Estado.

Es muy difícil, pensaba él, el seleccionar el hombre adecuado que requiere el servicio y que esté conforme con el sueldo que gane, sin contar con las pérdidas que tuvimos la semana pasada.

Dos policías habían sido asesinados a sangre fría en el término de diez días, mientras se ocupaban de trabajos de rutina en la carretera principal.

El agente Donald Krull se había acercado a hacerles una boleta a los ocupantes de un auto que llevaba chapas de Dakota del Sur.

Subitamente un rifle apareció en las manos del conductor y lo único que recordó el agente Krull fue cuando retrocedió hasta su moto para pedir ayuda por la radio.

Un granjero que acertó a pasar por el lugar, lo llevó inmediatamente al hospital con una herida en la cabeza.

Más tarde se supo que los ocupantes del auto habían escapado de la prisión de Dakota y que eran buscados por robos de autos.

Dos días más tarde, en el Estado de Colorado, el hombre del rifle trató de repetir la hazaña. Pero esta vez el agente J. Johnson disparó cinco balas a su cabeza.

Su compañero salió del auto pidiendo perdón. Luego recibió en la prisión de Nebraska 11 años de prisión.

El coronel Kruger sonrió tristemente al recordar cómo discutió los dos incidentes con sus alumnos. Por una parte les había afirmado que estos casos eran inusuales, ya que dos agentes patrulleros habían sido baleados en el término de pocos días.

Pero también puso énfasis en un punto que era difícil de hacer entender a los jóvenes reclutas, ansiosos de mostrarse en sus uniformes por las carreteras de Nebraska.

"Esto les enseña algo que nunca olvidarán," les previno, "nunca deben pensar que es rutinario el acercarse a un auto sospechoso. Ustedes no saben quién es la persona sentada al volante. Puede ser un granjero, un hombre de negocios de viaje o un convicto quien ha escapado de la prisión y robado un Banco en el camino."

"Deben aproximarse al auto tomando las máximas precauciones para guardar su vida."

Mientras Kruger manejaba, pensando en los términos de su discurso, pasaba revista a los autos que se encontraban con él en la carretera, esto es algo habitual para quien está muy acostumbrado a hacerlo.

Cerca de la ciudad de Waverly, Kruger notó a un hombre sentado al volante de un auto que ostentaba la chapa de Oregón y estaba parado cerca de la carretera.

Kruger se acercó al lugar y estacionó su auto. Aproximándose al auto le preguntó cortésmente al hombre si tenía algún problema con el auto.

El hombre contestó que sólo estaba descansando por unos minutos. Pero Kruger le hizo notar que de esa forma podía causar algún acci-



Luego de 20 años de servicio, es considerado un héroe.



EL MEJOR POLICIA Y SUS HAZAÑAS



El Cnel. felicita a un graduado de la Policía.

dente del tránsito en esa parte de la carretera.

Notó al mismo tiempo una gran cantidad de paquetes en el asiento trasero. El hombre amablemente le dijo que estaba encantado de encontrarse con un colega, ya que él era guardián de la prisión del Estado de Oregon y que estaba de licencia en ese momento.

Kruger le pidió que mostrara su documentación y su libreta de chofer, pero el hombre aunque buscó en sus bolsillos no las pudo encontrar.

Entonces dirigiéndose a un almohadón que estaba a su lado intentó, según él, sacar sus documentos

pero en realidad extrajo un revólver.

—Voy a matarte, hijo de perra!, exclamó furioso el hombre.

Pero Kruger, con un rápido movimiento sacó su revólver y se dirigió a su auto. Una bala pasó rozando su hombro. El extraño salió del auto y disparó varias veces sobre el policía sin acertarle.

Luego se introdujo nuevamente en el auto y comenzó a disparar sobre el agente. Kruger vio por un instante la cabeza del desconocido en el auto y apuntando cuidadosamente disparó.

Luego de un minuto de silencio, el hombre cayó desplomado desde

su vehículo con una bala entre los ojos. La cual milagrosamente no fue fatal.

El hombre era William Rhodes. Aunque no era un guardián de la prisión, había dicho la verdad en parte. Rhodes había pasado 23 de sus 45 años en la prisión por varios crímenes.

Fue condenado a cinco años de prisión en Nebraska. Pero pidió para hablar con Kruger antes que lo llevaran a la cárcel, ya que sentía admiración por alguien que le había disparado entre los ojos y no lo había matado.

Traducción e interpretación de L.G.V.

CASOS Y SENTENCIAS

De la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia correspondiente al año 1967, ofrecemos nuevos temas. Ellos son: RECURSOS; RECURSO DE APELACION; RECURSO DE REPOSICION; RECURSO EXTRAORDINARIO DE NULIDAD NOTORIA; RECUSACION E IMPEDIMENTOS; RESPONSABILIDAD CIVIL; RESPONSABILIDAD

CIVIL — CONTRACTUAL; RESPONSABILIDAD CIVIL — DAÑOS Y PERJUICIOS INDEMNIZABLES; RESPONSABILIDAD CIVIL — DAÑO MORAL; RESPONSABILIDAD CIVIL — EXTRA-CONTRACTUAL; RESPONSABILIDAD DEL ESTADO; RETROACTIVIDAD.

JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE

Recursos. — Recurso es el "medio técnico de impugnación y subsanación de los errores de que eventualmente pueda adolecer una resolución judicial" (Couture).

Recursos. — La mejora del recurso es un instituto que no está previsto en nuestro derecho positivo para permitir la formulación de solicitudes tendientes a rectificar el procedimiento cumplido.

Recurso de apelación. — Los procedimientos de ejecución de sentencia tienen naturaleza incidental y, por tanto la sentencia de segunda instancia resulta impelable.

Recurso de apelación. — Quien apela, recurre de lo dispositivo del fallo, y no de sus fundamentos.

Recurso de apelación. — Como lo señala la cátedra, "los fundamentos de la sentencia no son motivo del recurso, sino su parte dispositiva" (Couture).

Recurso de apelación. — Quien ve satisfecha su demanda, carece de legitimación para impugnar el fallo que lo favorece.

Recurso de apelación. — "Estando subordinada la facultad de apelar a la succumbencia (esto es, al hecho de no haber visto satisfechas las pretensiones deducidas en juicio) se llega naturalmente a la conclusión de que sólo puede hacer valer el recurso el que ha visto insatisfecha alguna de sus aspiraciones" (Couture).

Recurso de apelación. — "El que ha triunfado no puede apelar" (Couture).

Recurso de apelación. — "La impugnación total inviste también al juez con el conocimiento de los extremos favorables a quien la propone" (Carnelutti).

Recurso de apelación. — "La impugnación trae de nuevo al juicio incluso las razones propuestas por la parte vencedora en el primer proceso y rechazadas con el procedimiento impugnado" (Carnelutti).

Recurso de apelación. — "No necesita la parte vencedora apelación incidental para proponer de nuevo al segundo juez razones que el primer juez rechazó sin que, sin embargo, haya derivado de ellas vencimiento alguno, cuando su demanda fue acogida por otras razones y su interés ha sido tutelado" (Carnelutti).

Recurso de reposición. — No procede el recurso de reposición contra la resolución de la Suprema Corte que no da entrada al recurso de nulidad notoria deducido.

Recurso extraordinario de nulidad notoria. — Habiéndose interpuesto el recurso extraordinario de nulidad notoria y no dando entrada la Suprema Corte, corresponde al juez de la causa la regulación de los honorarios fiscales.

Recurso extraordinario de nulidad notoria. — No procede el recurso de reposición contra la resolución de la Suprema Corte que no da entrada al recurso de nulidad notoria deducido.

Recusaciones e impedimentos. — El Art. 129 COT no ha sido modificado por el Art. 10 de la Ley 11.460 de 8 de julio de 1950.

Recusaciones e impedimentos. — En los casos de impedimento, genéricamente entendidos (que comprenden el impedimento en sí, como los de recusación o abstención, artículos 783 ss CPC, 127 ss COT), en que corresponde la subrogación del Juez Letrado de Primera Instancia por haber un solo Magistrado de esa categoría, el subrogante legal lo es el de Paz de la 1^a sección del mismo departamento (Art. 129 inc. final COT). Es para los casos de licencia o vacancia que el Art. 10 de la Ley N° 11.460, de 8 de julio de 1950, prevé la posibilidad de que la Corte encargue del despacho de los Juzgados Letrados de los departamentos del Interior a los respectivos jueces de Paz de la 1^a sección "siempre que fuesen abogados".

Responsabilidad civil. — El con-

cepto "buen padre de familia" es un "standard jurídico" referido al hombre normal y medio que podemos encontrar todos los días en la vida social de relación.

Responsabilidad civil — Contractual. — Aplicado el concepto "buen padre de familia" al cuidado de la cosa dada en arriendo, supone un discreto empleo de la cautela, de la prudencia, de la previsión.

Responsabilidad civil — Daños y perjuicios indemnizables. — Cuanda la fecha de la demanda la reperciación monetaria en nuestro país ya se había iniciado, no obstante la cual el libelo de los accionantes no la invocó como extremo determinante de un posible aumento económico de la reclamación judicial, la pretensión posterior de que tal solución se admite sólo puede calificarse como extremo "extraño" al contenido de la contienda y por ello no susceptible de ser apreciado ni decidido en la sentencia.

Responsabilidad civil — Daño moral. — Procede la indemnización del daño moral.

Responsabilidad civil — Daño moral. — El daño moral, según advierte Alessandri Rodríguez, es, "en último término, todo aquello que signifique un menoscabo en los atributos o facultades morales del que sufre el daño".

Responsabilidad civil — Daño moral. — Es daño moral —dice Alessandri Rodríguez— "el dolor o sufrimiento que experimenta un individuo con una herida, lesión, cicatriz o deformidad, con su desprecio, difamación o menoscabo o deshonra, con el atentado a sus creencias, con su detención o prisión, con su procesamiento, con su rapto, violación, estupro o seducción, si es mujer, con la muerte de un ser querido, y, en general, con cualquier hecho que le procure una molestia, dolor o sufrimiento físico o moral".

Responsabilidad civil — Daño moral. — De la prueba de que la víctima sufrió la fractura de la pierna derecha, debiendo ser tratada de las secuelas durante varios años, habiendo sufrido intervenciones quirúrgicas o injerto óseo, resulta la demostración incuestionable de la existencia de dolores físicos y sufrimientos morales originados por la lesión y el tratamiento indispensable para curarla.

Los presenta
L. Schiappapietra



Responsabilidad civil — Daño moral. — El daño moral es indemnizable no obstante las dificultades que puedan originarse en cada caso concreto para apreciar su proyección económica.

Responsabilidad civil — Daño moral. — La entidad de la reparación del daño moral debe estar adecuadamente graduada por el perjuicio que la origina y la determina.

Responsabilidad civil — Extra-contratual. — No cabe decir de "compensación" de culpas.

Responsabilidad civil — Extra-contratual. — Hay que referir el concepto "concurrida de culpas" no al elemento culpa sino al factor *modo causal*.

Responsabilidad civil — Extra-contratual. — En nuestro sistema

de derecho está consagrada la posible división y proporción de responsabilidad, que es de la "causa eficiente": Art 1331 CC.

Responsabilidad del Estado. — Cuando el actor no es propiamente un *tercero* que pretenda haber sido damnificado por el Estado en la ejecución de un servicio público sin la *contraparte* del Estado en un contrato de transporte que reclama daños y perjuicios porque, a su entender, *su co-contratante* no ha cumplido determinadas obligaciones *contractuales*, no procede aplicar el Art. 24 de la Constitución.

Retroactividad. — "Deben distinguirse las leyes típicamente retroactivas, que anulan con proyecciones de pasado la eficacia de una ley anterior. En segundo lugar, hay que

citar las leyes que, sin retroactividad, pueden admitir, pese a su efecto derogatorio, la supervivencia de la ley anterior para seguir disciplinando las consecuencias de hechos o actos jurídicos nacidos bajo un determinado régimen de derecho. Finalmente, hay una tercera categoría de leyes que, sin anular retroactivamente a la norma que derogan, no admite su supervivencia ni siquiera en cuanto a las consecuencias de hechos o actos generados bajo su imperio. Puede decirse que, salvo manifestación expresa del legislador, solamente debe aceptarse este amplio efecto derogatorio cuando la ley se funda en un principio de orden público o en una norma que protege las buenas costumbres" (Bernardo Supervielle).



Inexorablemente se está perdiendo una costumbre que era hermosa en nuestras normas de vida.

Los porteños, en Buenos Aires, cuando viajábamos en los transportes colectivos y cedíamos el asiento a una dama, enseguida nos individualizaban: "...este es uruguayo..." Sucedía que allá las damas no recibían esa gentileza. Muchas veces transformada en una necesidad, por el estado o los años de la mujer. Pero ahora también aquí, la mujer, fatalmente, va parada. Observamos muchos casos en que otra mujer cede su asiento a señoras que necesariamente deben viajar sentadas. Es un gesto de protesta, de enrostrar el hecho y ponerlo bien en evidencia. Pero no hay caso, el hombre sigue sentado, insensible a la situación.

¿Cómo deben explicarse estas transformaciones regresivas?

El vértigo de vida, que lleva a la insensibilidad al ser humano?

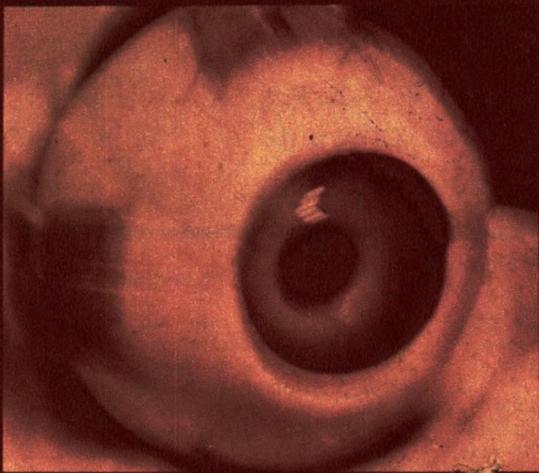
¿O que la mujer, metida en ese propio vértigo, con actividades de trabajo, de estudio, de estar también en la lucha cotidiana y viajando constantemente a la par del hombre, habrá perdido, para mente de éste, aquel concepto de fragilidad, de femineidad de otras épocas? Que llevaba a la actitud gentil, caballeresca. Era un detalle clásico en los transportes colectivos de pasajeros.

En la construcción de la nota, dijimos... ¿Cómo deben explicarse esas transformaciones REGRESIVAS... Y efectivamente, es regresivo ello.

No hay vértigo de vida ni avance del sexo femenino en zonas que antes eran casi absolutas del hombre, que sirven para explicar falta de gentileza y hasta de educación hacia la mujer. Que siempre será mujer —frágil y femenina— merecedora del gesto elegante, correcto, respetuoso, del hombre.

Luis Schiappapietra

LA MUJER Y NOSOTROS



¡URGENTE!
LEGISLAR
SOBRE
TRASPLANTES
EL
PARLAMENTO
DEBE
ACTUAR

Tres símbolos: el donante, don Emilio Francisco Badano, una pieza anatómica de plástico para estudio de la morfología ocular; el médico, Dr. Hugo Villar, Director del H. de Clínicas, que orienta una formidable campaña a alto nivel científico - social tendiente a llenar evidente vacío de nuestra legislación.

AL
RO
VM

